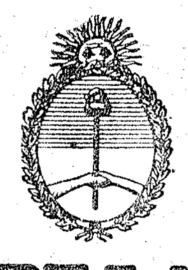
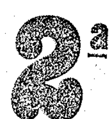


BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.840 AÑO XCIV ₳ 0,06 (2ª y 3ª)

Buenos Aires, lunes 6 de enero de 1986



2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR
Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
Tel. 392-4009
REDACCION
4ta. SECCION
Tel. 394-4423
PUBLICACIONES
Tel. 392-4486
INFORMES
Y BIBLIOTECA
Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES
Tel. 392-4056
AVISOS
Tel. 392 4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

MOALENT
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. — Fecha de Constitución: por escritura pública del 18|10|85. — Socios: Tomás Pfortner, argentino, empresario, casado, L. E. número 4.406.368, nacido el 27|2|43, domiciliado en Madero 1960, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Enrique Hernán Benítez de Almada, argentino, médico, L.E. Nº 4.278.139, nacido el 16|10|38, casado, domiciliado en San Lorenzo 654, La Lucila, Provincia de Buenos Aires; Víctor Hugo Fornero, argentino, soltero, empresario, nacido el 13|7|35, L.E. número 4.158.199, domiciliado en Antonio Machado 589; Juan Manuel Noya Blanco, argentino, empresario, casado, nacido el 25|10|35, L.E. Nº 4.168.692, domiciliado en Bahía Blanca 454, piso 1º, Capital Federal; y Horacio Enrique Bonnet, argentino, empresario, casado, nacido el 1º|11|36, C.I. P.F. Nº 4.705.430, domiciliado en José Bonifacio 1914, p. 1º — Denominación: MOALENT SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Juncal 2345, Capital Federal. — Duración: 99 años. — Objeto: realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: Industriales: fabricación, elaboración y transformación de lentes orgánicos. — Comerciales: compra, venta, importación, exportación y comercialización en general de lentes orgánicos y de lo producido por la actividad industrial, así como también de las materias primas, productos semielaborados y elaborados, del instrumental y equipamiento necesario para el desarrollo de la actividad industrial. — Mandataria: el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos de empresas nacionales y|o extranjeras, vinculadas a la industrialización y|o comercialización de lentes orgánicas. — Se excluyen las operaciones previstas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: se fija en un mil australes, representados por 1.000 acciones de 1 austral valor nominal cada una. Cada aumento de capital será elevado en escritura pública. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no y ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Acciones: del capital autorizado se emiten 600 acciones al portador clase A de un austral cada una y de un voto cada una y 400 acciones al portador calse B de un austral cada una y de un voto cada una. Tomás Pfortner posee 200 acciones ordinarias clase B-200, australes 200; Enrique Hernán Benítez de Almada: 200 acciones ordinarias clase B-200, australes 200; Víctor Hugo Fornero: 200 acciones ordinarias clase A-200, australes 200; Juan Manuel Noya Blanco: 200 acciones ordinarias clase A-200, australes 200; Horacio Enrique Bonnet: 200 acciones ordinarias clase A-200, australes 200. — La integración se efectúa en efectivo. en efectivo. Por resolución de la Asamblea el capital podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco miembros que serán elegidos tres de ellos por accionistas con acciones calse A+, y dos por accionistas con acciones clase B, con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número de titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. El Directorio en su primera sesión deberá elegir un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Los Directores son reelegibles. — Garantía: 1.000 australes en efectivo cada uno. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, en forma individual, o a dos Directores cualquiera de ellos, quienes actuarán en forma conjunta. La Presidencia de Directorio será ocupada anualmente en forma alternada por un Director designado por los accionistas de clase A y luego de la clase B y así sucesivamente. Cuando la Presidencia sea ocupada por un Director designado por accionistas de la clase A, la Vicepresidencia será ocupada por Director designado por accionistas de la clase B, y recíprocamente. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1.881 Código Civil y Art. 9º del Decreto Ley número 5.965|63. — Composición del Organo nuel Noya Blanco; Vicepresidente: doctor Tomás Pfortner; Directores: Enrique Hernán Benítez Almada, Víctor Hugo Fornero y Horacio Enrique Bonnet. Síndico titular: Claudio Ludovico Schreiber y Síndico suplente a Alberto Bonnet, duración 1 año en el cargo. Asambleas: toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el Art. 237 de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las resoluciones serán tomadas por mayoría del 75 % de los votos. La Asamblea Extraordinaria se reúne tanto el primero como en segunda convocatoria con la presencia de accionistas que representan el setenta por ciento de las acciones con derecho a voto. La resolucion en ambos casos serán tomadas por una mayoría del 70 % de los votos presentes. El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. — Datos personales de los Síndicos: Síndico titular: Claudio Ludovico Schreider, argentino naturalizado, casado, doctor en Ciencias Económicas, nacido el 9|10|37, C.I.P.F. Nº 3.332.317, domiciliado en Cerrito 1320, piso 12, Capital Federal; y Alberto Bonnete, argentino, casado, contador, nacido el 1º|9|27, C.I.P.F. Nº 2.505.037, domiciliado en Bartolomé Mitre 559, piso 4º "428", Capital Federal.

El Escribano.
₳ 49,98 — Nº 70.183

CLINICA PRIVADA CENTRO MEDICO DEL SUR
SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que la Asamblea General Extraordinaria del 30-11-85, reformó al estatuto incorporando la cláusula Décima tercera: La Dirección y Supervisión de toda actividad médica estará siempre a cargo de profesionales médicos. Además la A.G.E. al 18-12-85, nombró nuevo órgano administrador: Presidente: Dr. Omar Pedro Rossi; Vicepresidente: Doctor José Oscar Damico; Directores: Francisco Cabrero Bruno, Ana Elda González, Carlos Alberto Garófoli, Isabel Rossi, Domingo Verghele, Elisabeth Noemí García y María del Carmen García, y reformó el Art. 4º. Artículo Cuarto: El capital social es de quince mil australes, representado por quince mil acciones de un austral cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley 19.550.

El Presidente.
₳ 7,35 — Nº 70.593

INDUSTRIAS ATLANTIDA
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Se hace saber por un día que la Sociedad reformó el Artículo cuarto; Quedando redactado de la siguiente manera: El capital social es de $a 400.000.000, representado por 300.000.000 de acciones ordinarias al portador de un voto por acción y 100.000.000 de acciones preferidas al portador de un voto por acción y de valor nominal un peso cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550, la resolución respectiva se elevará a escritura pública, abonándose el impuesto correspondiente se publicará por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación general en la República, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, pudiéndose delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. — Las acciones que componga el capital social, serán ordinarias o preferidas. Las acciones preferidas gozan de los siguientes derechos además de los establecidos por estos estatutos o en la ley. a) Un voto por acción; b) Elección de directores conforme a lo dispuesto en el artículo 6º; c) Prioridad en el pago de un dividendo fijo del 8 % por año, calculado sobre el valor nominal de las acciones y pago de un dividendo adicional, según se contempla en el inciso c) del artículo 17 de estos estatutos; d) Prioridad en el producido de la liquidación de la Sociedad, según se dispone en el inciso a) del artículo 22 de estos estatutos y derecho a participar en la distribución de acciones por aumento de capital y por cualquier incorporación de reservas, aprovechamiento de fondos disponibles y revalúo de los bienes sociales proporcionalmente al capital que representen; e) Ejercer los derechos establecidos en el artículo 19 de estos estatutos. Las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción. — Los títulos de las acciones llevarán las firmas del Presidente y del Síndico. — En todo aumento y emisión de acciones que se resuelva efectuar, se compondrá de acciones ordinarias y preferidas en la proporción de las que de cada clase se hallaren en circulación al adoptarse la resolución. — El derecho de preferencia deberá ser ejercido por los accionistas de cada clase en la proporción de las que posean dentro de los sesenta días siguientes posteriores a las publicaciones que por tres días se efectúen en el Boletín Oficial y en otro diario en circulación general en la República. — Si las acciones preferidas no ejercitaran su derecho de preferencia, la emisión en la proporción no suscripta se efectuará en acciones ordinarias.

El Presidente.
₳ 18,62 — Nº 70.244

EL CANDIL
SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción Inspección General de Personas Jurídicas Nº 61.025. — Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 31|10|85, se resolvió aumentar el capital social a ₳ 1.000, emitiendo ₳ 988,67 por capitalización del revalúo contable Ley 19.742. Se modifican los artículos 4º y 9º del Estatuto Social en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de un mil australes (₳ 1.000), representado por 1.000 acciones ordinarias al portador de ₳ 1.— cada una con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. — Artículo Noveno: Los Directores deben presentar la siguiente garantía: ₳ 10.— (diez australes) cada uno.

El Directorio.
₳ 6,37 — Nº 70.250

ANDRES LAGOMARSINO E HIJOS
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura número 390, de fecha 4 de noviembre de 1985, pasada al folio 1136, en el Registro 365 de Capital Federal, la Sociedad: ANDRES LAGOMARSINO E HIJOS S.A., instrumentó los siguientes actos: I) Aumentó el capital social a la suma de quinientos mil australes; II) Emitió 99.700 acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos cada una; y 398.800 acciones ordinarias al portador, clase "B", de un voto cada una, todas ellas de valor nominal un austral por acción; y III) Reformó los artículos 3º, 4º, 8º y 13 del Estatuto Social, los que quedan redactados así: Artículo tercero: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) La molienda de cereales, oleaginosos, productos agrícolos ganaderos y la elaboración de productos para la alimentación humana y animal y para uso de fertilizantes. — b) La importación, exportación, compra, venta, acopiadora de granos y toda negociación en el mercado interno y externo de los productos y materias primas indicadas en los incisos a) y c). — c) La explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales. — d) La construcción de viviendas; la compra, venta, arrendamiento y cualquier operación sobre bienes raíces, y en forma especial las incluidas en el régimen de desgravación impositiva previstos en la Ley número 11.771, su reglamentación y normas complementarias. — e) Aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios creados o a crearse, nacionales o extranjeros; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; otorgar créditos sean o no garantizados, como así también prestar o negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación. — Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor. — Artículo cuarto: El capital social es de australes quinientos mil, representados en la siguiente forma: Cien mil acciones ordinarias al portador de australes uno de valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción, denominadas de clase "A" que suman cien mil australes; y cuatrocientas mil acciones ordinarias al portador de australes uno cada una de valor nominal, con derecho a un voto por acción que totalizan cuatrocientos mil australes, denominadas de clase "B". — El capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo en las condiciones determinadas por el artículo 188 de la Ley Nº 19.550, en acciones ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. Las acciones ordinarias podrán conferir de uno a cinco votos por acción. En los casos contemplados en los artículos 244 y 284 de la Ley 19.550, las acciones de voto plural sólo gozarán de un voto por acción. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas. — Podrá otorgársele también una participación adicional en las utilidades y fijársele o no prioridad en el reembolso del capital. — Se emitirán con derecho a un voto y|o| sin voto. — En este último supuesto, adquirirán derecho a un voto por acción en los casos previstos en el artículo 217 de la Ley 19.550. — Artículo octavo: La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo e un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por tres años, siendo reelegibles. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión, deberán designar el Presidente y Vicepresidente. En caso de ausencia o impedimento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — Los Directores deben prestar la siguiente garantía: Australes doscientos en efectivo cada uno. — Artículo décimo tercero: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándolo a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el Fondo de Reserva Legal. — b) La remuneración del Directorio y Organo de Fiscalización en su caso. — c) A dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todos o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas, a dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reservas facultativas o de previsión o en cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años de puesto a disposición de los accionistas.

El Directorio.
₳ 37,73 — Nº 70.276

LA FARMACO ARGENTINA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 15 de noviembre de 1985, resolvió aumentar el capital de la sociedad y reformar los artículos 4º y 5º del Estatuto Social adecuándolo además al nuevo signo monetario (artículo 11) De resultas de lo expresado el capital social de ₳ 7.975,08 pasó a ₳ 93.987,58 resolviendo la Asamblea a la vez, emitir 86.012,50 acciones al portador valor nominal ₳ 1.— cada una, de un voto por acción, de la única serie prevista por el artículo 4º del estatuto o sea por un valor total de ₳ 86.012,50.

El Directorio.
₳ 4,41 — Nº 70.267

O.M.I.C.A. ORGANIZACION
METALURGICA INDUSTRIA
COBRE Y ALEACIONES
SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber: Que por Asamblea del 27|11|78, ratificada por la del 21|3|85, escrituras públicas del 9|6|80 y 4|11|85 y documento privado certificado el 18|8|81, O. M. I. C. A. ORGANIZACION METALURGICA INDUSTRIA COBRE Y ALEACIONES SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones y la reforma de los artículos 1º y 4º del estatuto. — Modificación: Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Rodríguez Peña 434, 1er. piso, Oficina A. Capital social: $ (Ley 18.188) 50.000.000 (hoy Australes 5).

El Directorio.
₳ 4,41 — Nº 84.990

GALATTI HNOS.
SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 11|9|1985 y 18|11|1985. Estatuto Modelo. Socios: Gustavo Aníbal Galatti, argentino, casado, nacido el 7|6|1958, comerciante, D.N.I. número 12.315.054, domiciliado en Nazarre 5281|83|85, Capital Federal; Daniel Francisco Galatti, argentino, casado, nacido el 9|5|1953, comerciante, D.N.I. 10.832.112, domiciliado en Nazarre 5281|83|85, Capital Federal y Dominga Stagno de Galatti argentina, viuda, nacida el 22|4|15, comerciante, L.C. 3.359.564, domiciliada en Nazarre 5231|83|85, Capital Federal. — Denominación: GALATTI HNOS. SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio Social: Lavalle 1634, piso 7º "A", Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero la fabricación, elaboración, compra-venta y reparación de ataúdes y accesorios. — Capital Social: Veinte mil australes. — Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. — Organización de la Representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, los síndicos por un ejercicio. La representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. — Directorio y Sindicatura: Presidente: Gustavo Aníbal Galatti, Vicepresidente: Daniel Francisco Galatti; Directora Titular: Dominga Stagno de Galatti; Síndico titular: Néstor Claudio Camusio; Síndico suplente: Alfredo Julio Messina. — Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

El Gestor.
₳ 8,82 — Nº 70.280

MEDICINA ELECTRONICA
SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que la Asamblea General Extraordinaria del 12-12-85, reformó el Art. 4º: Artículo Cuarto: El capital social es de trescientos mil australes representado por trescientas mil acciones de un austral valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la ley 19.550.

El Presidente.
₳ 3,43 — Nº 70.599

PANZZOTTIS
SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 16|10|1985. — Estatuto Modelo. — Socios: José Manuel Viqueira, argentino, nacido el 29|1|1945, casado, comerciante, L.E. 8.240.645, domiciliado en Grecia 3408, Capital Federal y Ricardo Viqueira, argentino, nacido el 16|7|1951, soltero, comerciante, L. E. Nº 8.537.843, domiciliado en Grecia 3408, Cap. — Denominación: PANZZOTTIS SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio Social: Cerrito 136, piso 1º "A", Cap. Fed. Objeto: Dedicarse a la explotación de bares, confiterías, restaurantes y salones de baile fabricación y comercialización de productos alimenticios y todo asunto que se relacione con el ramo gastronómico. — Capital Social: Tres mil australes. — Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el R.P.C. — Organización de la Representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, la representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: Prescinde de sindicatura, artículo 284 de la ley 19.550 teniendo los accionistas el derecho de contralor artículo 55 de la citada ley. — Directorio: Presidente: José Manuel Viqueira; Director suplente: Ricardo Viqueira. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Gestor.
₳ 7,84 — Nº 70.283

EMPRENDIMIENTOS RE-CREATIVOS
SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 4|12|1985. — Estatuto Modelo. Socios: Pedro Pablo Orlando Amoedo, argentino, casado, licenciado en administración, de 38 años, L.E. 7.599.866, domiciliado en Gral. Urquiza 845, Acassuso, Pcia. de Bs. Aires; Alberto Méndez, argentino, casado, arquitecto, L.E. 1.737.766, de 63 años, domiciliado en O'Higgins 2233, piso 6º, Capital; Ricardo Marcelino Etcheverri, argentino, casado, de 55 años, L.E. 4.803.219, domiciliado en San Ireneo 302, piso 5º, Capital; y Héctor Nicolás Traverso, argentino, casado, D.N.I. 4.058.082, contador, de 55 años, domiciliado en Yerbal 42, piso 7º A, Capital. — Denominación: "EMPRENDIMIENTOS RE-CREATIVOS S. A.". — Domicilio Social: Av. Santa Fe 1206, piso 3º F, Cap. Federal. — Objeto: Las siguientes actividades: la promoción, radicación, diseño, construcción, compra, venta, locación, concesión y|o explotación de complejos, unidades y|o centros que desarrollen actividades sociales, culturales, deportivas, recreativas, turísticas, artísticas, comerciales, gastronómicas, hoteleras y toda otra actividad afín y complementaria. — Capital Social: Tres mil australes. — Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año. — Plazo: 99 años, a contar de su inscripción en el R. P. C. — Organización de la Representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente, en su caso — Fiscalización: Prescinde de sindicatura art. 284 de la Ley 19.550 teniendo los accionistas el derecho de contralor, art. 55 de la citada ley. — Directorio: Presidente: Héctor Nicolás Traverso, Vicepresidente: Alberto Méndez, Director titular: Pedro Pablo Orlando Amoedo, Director suplente: Ricardo Marcelino Etcheverri.

El Gestor.
₳ 11,27 — Nº 70.277

ALENCO
SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 11|8|1985, se dispuso el aumento de capital y reforma de los arts. 4º y 13 del Estatuto. El aumento se hace de la suma de ₳ 20.000 a la suma de ₳ 300.000, siendo dicho aumento de ₳ 280.000. — Cuarto: El capital social es de ₳ 300.000, representado por 30.000 acciones de ₳ 10 valor nominal c u.

El Gestor.
₳ 2,94 — Nº 70.281

FUCCILLIS
SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 16|10|1985. — Estatuto Modelo. Socios: José Manuel Viqueira argentino, nacido el 29|1|1945, casado, comerciante, L.E. Nº 8.240.645 y Ricardo Viqueira, argentino, nacido el 16|7|1951, soltero, comerciante, L.E. número 8.537.843 ambos domiciliados en Grecia 3408, Cap. Fed. — Denominación: FUCCILLIS SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio Social: Cerrito 136, piso 1º A, Cap. Federal — Objeto: Dedicarse a la explotación de bares, confiterías, restaurantes, y salones de bailes, fabricación y comercialización de productos alimenticios y todo asunto que se relacione con el ramo gastronómico. — Capital Social: Tres mil australes. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el R.P.C. — Organización de la Representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, la representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: Prescinde de sindicatura artículo 284 de la ley 19.550, teniendo los accionistas el derecho de contralor artículo 55 de la citada ley. — Directorio: Presidente: José Manuel Viqueira; Director suplente: Ricardo Viqueira.

El Gestor.
₳ 7,84 — Nº 70.282

PROPEL
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que PROPEL S.A. por acta de Asamblea del 27-9-85, y escritura del 13-11-85, aumentó su capital a 100.000 australes en acciones ordinarias, al portador, de 1 austral y 5 votos cada una y reformó el Art. 4º que dirá: Artículo Cuarto: El capital social es de 100.000 australes representado por 100.000 acciones de un austral valor nominal cada una. Y que los directores deben prestar garantía australes 100 en garantía de sus funciones.

El Escribano.
₳ 2,45 — Nº 70.600

CENTRO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que CENTRO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES S.A., por escritura del 2-8-85 y acta de Asamblea del 11-10-84, modificó sus estatutos así: Denominación: Centro de Diagnóstico por Imágenes S.A. — Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro de Comercio. Objeto: La instalación y explotación de institutos, clínicas, sanatorios médicos y laboratorios y cualquier otro organismo destinado a crear y proporcionar la más eficiente posibilidad diagnóstica y terapéutica, con especialidad en radio diagnósticos y cualquier otro método de diagnóstico por imágenes; b) La elaboración y fabricación de elementos necesarios para la explotación del rubro indicado en el inciso anterior y c) La compra, venta, distribución, importación y exportación de elementos comprendidos en el rubro sanatorial y clínico y de materias primas y materiales vinculados a los mismos. Capital: $a 2.000, representado por 2.000 acciones de $a 1. valor nominal cada una. Administración: Por 1 a 10 directores por 1 año. Uso de firma: Presidente individualmente o dos directores cualesquiera en forma conjunta. Fiscalización: Prescindirá de sindicatura. Ejercicios: 30 de abril de cada año.

El Escribano.

A 6.37 — Nº 70.601

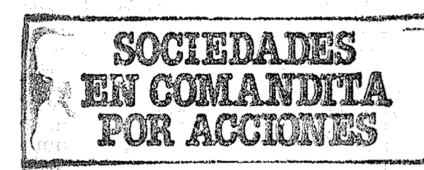
VS COMPUTACION

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Carlos Enrique Fernández, argentino, 21-2-44, divorciado, contador público, L.E. 4.436.455, Riglos 526|30, Capital Federal; Esteban Emilio Pimas Masllorens, uruguayo, 7-7-44, divorciado, comerciante, C.I. Policía Fed. 5.039.991, Avda. Scalabrini Ortiz 2393, 5º "J", Capital Federal; Carlos Alberto Magnífico, argentino, 25-8-46, comerciante, L.E. 4.551.356, Pacheco 2155, P.B. "3", Capital Federal; Rodolfo Alberto Scervino, argentino, 2-4-45, casado, comerciante, D.N.I. 4.522.314, Necochea 321, 5º "7", Capital; César Francisco Carlos Enriquez, argentino, 27-9-48, casado, licenciado en sistemas, C.I. Pol. Fed. 6.083.329, Colombres 56, 5º "19", Capital Fed., y Norberto Gallo, argentino, 15-6-47, divorciado, comerciante, D.N.I. 7.604.003, Ricardo Gutiérrez 3645, Capital Federal. 2) 3 de octubre y 7 de noviembre de 1985. 3) VS COMPUTACION S.A. 4) Castelli 261, 6º C, Capital Fed. 5) La compra, venta, importación, exportación y comercialización de equipos de oficina, sistemas computarizados, procesadores, equipos de computación y|o accesorios relacionados con la computación en general. Prestación de servicio de procesamiento de datos, mantenimiento, tanto de equipos de computación como de sistemas y provisión de repuestos y accesorios correspondientes. 6) 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Australes 6.000, representado por 600 acciones ordinarias al portador de australes 10 v|n. c|u. 8) Directorio de 3 a 7 miembros con mandato por 1 año. Presidente: César Francisco Carlos Enriquez; Vicepresidente: Esteban Emilio Pimas Masllorens; Directores titulares: Carlos Alberto Magnífico; Rodolfo Alberto Scervino y Norberto Gallo; Síndico titular: Carlos Enrique Fernández; Síndico suplente: Oscar Fiuza, con mandato por 1 año. 9) Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta. 10) El de diciembre de cada año.

El Apoderado.

A 14.70 — Nº 70.619



SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LOS ALAMOS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Actualmente:

COLORADOS DE LOS ALAMOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 29-11-85, Los Alamos Sociedad en Comandita por Acciones resolvió su transformación en Sociedad Anónima, otorgándose el instrumento de transformación el 19 de diciembre de 1985 por escritura Nº 430 pasada al folio Nº 1.035 del Registro Notarial Nº 1.143 de la Capital Federal. Denominación social anterior: Los Alamos Sociedad en Comandita por Acciones. Denominación actual: Colorados de los Alamos S.A. — Se hace constar que no hay socios que hayan ejercido el derecho de receso ni socios que se hayan incorporado a la sociedad. Se da cumplimiento a lo prescripto por el artículo 10 de la ley 19.550. Denominación Social: Colorados de los Alamos S.A. Domicilio Social: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 570, piso 4º, Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados con terceros las siguientes operaciones: a) Agrícola-Ganadera: Mediante la administración o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros. Cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales para cría o consumo, así como también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios, los cuales no sólo podrá producir, sino también industrializar en su faz primaria, ya sea en establecimientos propios o de terceros, en forma directa o mediante contratos de arrendamiento, capitalización o pastoreo; b) Comercial: Mediante la compra, venta, consignación, distribución, importación y exportación de los productos obtenidos mediante la actividad agrícola-ganadera; la recuperación de tierras áridas o anegadas para su incorporación al proceso productivo, para sí o por cuenta de terceros, pudiendo realizar los trabajos que esta operación demande por sí o a través de subcontratistas. La realización de desmonte por sí o mediante subcontratistas así como también la prestación de servicios de asesoramiento técnico relacionado con el desmonte de bosques que por razones de la materia no estén reservados a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. La compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de mercaderías, maquinarias, útiles, herramientas y productos en general relacionados con las operaciones de recuperación de tierras áridas o anegadas y agropecuarias; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, loteo, parcelamiento, urbanización y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales; d) Financieras: La participación mediante aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión en negocios, el otorgamiento de préstamos a corto o largo plazo, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades vigentes o a crearse en el futuro y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Plazo de duración: 70 años desde el 14 de abril de 1967; Capital Social: australes 48.090, representado por 48.090 acciones ordinarias nominativas no endosables de v.n. 1 austral, con derecho a un voto por acción. Directorio: De uno a tres titulares en mandato por tres ejercicios y suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La obligatoriedad de designación de los directores suplentes subsistirá mientras la sociedad prescinda de la sindicatura. Presidente José Jorge Orozco Echeverz; Vicepresidente: Juan Carlos Orozco Echeverz. Director titular: Alberto Pedro Echeverz. Directores suplentes: Luis Felipe Catellani y Daniel Ovidio Traut. — Fiscalización: La sociedad prescindirá de la sindicatura conforme lo prevée el Artículo 284 de la ley 19.550. En caso de quedar comprendida en el Art. 299 de la ley 19.550, la fiscalización estará a cargo de un Síndico titular y Síndico suplente por el término de tres ejercicios. — Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio y del Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Autorizado.

A 34,79 — Nº 70.712

CARLOS LAUBERER Y CIA.

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Transformación: Escrituras Nº 185 y Nº 172, de fechas 30 de agosto de 1984 y 4 de junio de 1985, respectivamente, quedaron protocolizadas las Actas de Asamblea General Extraordinaria Nº 40, de fecha 24 de julio de 1984 y Nº 41, de fecha 1º de abril de 1985, y en cumplimiento del Artículo 77 de la Ley 19.550, los señores Carlos José Lauberer, casado, argentino, comerciante, con L.E. Nro. 5.113.694, de 56 años, domiciliado en Cordero 58, Adrogué, Pcia. de Bs. Aires; Osvaldo Serafín Cuneo, de 43 años, casado, argentino, comerciante, con L.E. Nro. 4.365.535, domiciliado en Aráoz 535, planta baja, dpto. 5, Capital; Carlos Alberto Suárez, de 43 años, casado, argentino, abogado, con L.E. Nº 4.313.303, domiciliado en Charcas 4091, 3º piso, dpto. B, Capital; y Rosendo Ruben Mangoldt, de 43 años, casado, argentino, comerciante, con L.E. Nº 6.244.503, domiciliado en Güemes 3234, Santa Fe, los tres primeros en carácter de únicos integrantes de "CARLOS LAUBERER Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", resolvieron aumentar el capital social de la suma de $a 40 a la suma de $a 1.050.000; Transformar la Sociedad en Comandita por Acciones en Sociedad Anónima y fijarle como capital social la suma de $a 10.000.000. El Estatuto de la sociedad anónima es el siguiente: Denominación: "Carlos Lauberer y Cía. Sociedad Anónima", se constituye por transformación de "Carlos Lauberer y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones", tiene su domicilio legal en Charcas 4091, 3º piso, dpto. B, Capital Federal. — Duración: 99 años, contados desde el 17 de marzo de 1960. — Objeto: a) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de automotores, tractores, motos, ciclomotores, bicicletas, cubiertas, cámaras, lanchas y artículos náuticos, repuestos y accesorios, anexos y afines a los bienes que componen ese objeto; b) Financieras: mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas individuales, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses, financiaciones comunes, financiaciones con garantía real y|o hipotecaria, y créditos en general con cualquiera de las garantías prevista en la legislación vigente o sin ellas. — Capital: pesos argentinos 10.000.000, puede aumentarse al quíntuplo de su monto. — Administración: Mínimo de dos y máximo de cinco por un año. — Representación: Presidente o Vicepresidente. — Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, de acuerdo con el artículo 284, de la Ley 22.903, los socios poseen el derecho que les confiere el artículo 55 de la Ley Nro. 19.550. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. — El capital se suscribe e integra en las siguientes proporciones: don Carlos José Lauberer, $a 5.000.000; Carlos Alberto Suárez, $a 1.670.000; Osvaldo Serafín Cuneo, $a 1.670.000; y Rosendo Ruben Mangoldt, $a 1.660.000. — Directorio: Presidente: Carlos José Lauberer, Vicepresidente: Osvaldo Serafín Cuneo, Director titular: Carlos Alberto Suárez, Directores suplentes: Rosendo Ruben Mangoldt e Isabel Carmen Fernández de Cuneo.

El Presidente.

A 22,54 — Nº 70.886

AUGUSTA TAURINORUM

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por un día que por escritura del 18|12|84, al folio 769 del Registro Nº 4 de Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 20 de fecha 30 de abril de 1984 de "Augusta Taurinorum Sociedad en Comandita por Acciones", por la cual se resolvió aumentar el capital comanditado hasta de $a 3.000 y el capital comanditario hasta la suma de $a 117.000, totalizando en consecuencia el capital social la suma de $a 120.000; la emisión de 11.700 acciones ordinarias, al portador, de $a 10 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, de las cuales 11.505 acciones corresponden al aumento del capital comanditario verificado en ese acto, y 195 acciones para ser canjeadas mediante el rescate de las acciones existentes; y la modificación de los Estatutos Sociales, los que, asimismo, fueron modificados en sus artículos Segundo, Sexto, Octavo y Décimo cuarto por escritura del 22|7|85, al folio 234 del Registro Nº 4 de Capital Federal; quedando en definitiva redactados de la siguiente forma: 1º) AUGUSTA TAURINORUM SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. 2º) Cerrito 1236, piso 10, departamento "B", Capital Federal. 3º) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o relacionada con terceros las siguientes operaciones: Agropecuarias: Realización de operaciones agrícola-ganaderas, comprendiendo todas las actividades agropecuarias; explotación de campos, cría y engorde de toda clase de ganado, avicultura, apicultura, y granja, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos de dichas explotaciones, siembra y cosecha de toda clase de especie cerealera, oleaginosa, gramífera y forrajera y su comercialización, importación, exportación, explotación de tambos, compra-venta de haciendas y toda clase de operaciones relacionadas con el quehacer agrícola-ganadero. Inmobiliarias: Compra-venta, arrendamientos y subarrendamientos en dinero o en especie y administración de inmuebles en general, ya sea urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. 4º) 90 años a contar del 17 de marzo de 1967. 5º) Ciento veinte mil pesos argentinos. 6º) Administración: A cargo de 1 a 4 administradores como máximo, socios comanditados o terceros, por el término de tres ejercicios. 7º) Representación legal: Presidente del órgano de administración en forma individual y|o dos cualesquiera de los restantes administradores en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social. 8º) Fiscalización: Un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de tres ejercicios. 9º) 31 de diciembre de cada año.

El Escribano.

A 20,09 — Nº 70.025

SANTA MARIA ESTANCIAS SALTALAMACCHIA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Escritura Nº 52 de fecha 18 de marzo de 1985. Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de diciembre de 1984, la sociedad "SANTA MARIA ESTANCIAS SALTALAMACCHIA Y COMPAÑIA SOCIEDA EN COMANDITA POR ACCIONES"; aumentó su capital social en la suma de pesos argentinos dos millones novecientos mil, mediante la emisión de 29.000.000 de acciones ordinarias al portador de valor nominal pesos argentinos diez centavos cada una, con derecho a cinco votos, resolviendo por la misma Asamblea modificar el artículo cuarto de sus en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de pesos argentinos tres millones, de los cuales corresponde al capital comanditado pesos argentinos uno con sesenta centavos y el capital comanditario pesos argentinos dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho con cuarenta centavos, dividido en acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos cada una, cuyo valor nominal es de pesos argentinos diez centavos cada una.

El Escribano.

A 9,31 — Nº 85.352

GUNPLEX

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Que por escritura del 24 de mayo de 1985, pasada ante el escribano Horacio O. Manso, al folio 382 del Registro 1.132 de la Capital Federal se aumentó el capital social en $a 3.999.800 o sea hasta la suma de $a 4.000.000 y se modificaron los artículos 4º, 6º y 8º del contrato social de GUNPLEX SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Capital: $a 4.000.000 de los cuales corresponden $a 10.000 a capital comanditado suscripto e integrado totalmente por el socio comanditado Tomás José Gunning y $a 3.990.000 a capital comanditario dividido en 399.000 acciones ordinarias al portador de $a 10 valor nominal cada una. Administración: Corresponde al socio comanditado Tomás José Gunning por todo el tiempo de vigencia del contrato, a quien corresponderá la representación legal de la sociedad — Fiscalización: Los socios poseen el derecho de contralor que le confiere el artículo 55 de la ley Nº 19.550 y su reforma por la ley Nº 22.903.

El Escribano

A 7,84 — Nº 70.947

PROMOBILCO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se comunica por un día que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 1985, con la totalidad del capital accionario y comanditado resolvió aprobar, por unanimidad, la transmisión de las cuotas sociales del señor Vicente Enrique Timor y Martín, de un importe de diez centavos de austral (A 0,10), representativas de la totalidad del capital comanditado, a favor del señor ingeniero Luis Angel Parenti (Cédula de Identidad Pol. Fed. Nº 2.163.940), con domicilio en Arroyo 873, Capital Federal, quien a partir de la fecha de la mencionada asamblea tomó a su cargo la administración de la sociedad. Lo resuelto por asamblea fue elevado a escritura pública el día 8 de julio de 1985, al folio 640 del Registro de Contratos Públicos Nº 275, a cargo del escribano Alfredo Soares Gache.

El Socio Administrador

A 6.37 — Nº 70.983

VINOGRAD
SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Conforme Art. 10 ley 19.550, modificado por ley 21.357. Hace saber por un día que: Por Asambleas del 31|12|84 y 19|7|85 y Escritura del 13|9|85. Se resolvió la Cesión de Capital comanditado de $a 0,025 del socio Hugo Silvio Vinograd al señor Pedro Vinograd y la cesión del Capital comanditado de $a 0,025 al señor Pedro Vinograd. Resolviéndose también el aumento del capital social, reforma y adecuación del contrato social; el que en adelante quedará así redactado: 3) VINOGRAD SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. 4) Corrientes 1922, piso, 8º, Capital Federal. 5) Inmobiliaria: la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales urbanizaciones; loteos y fraccionamientos, realizando las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Financiera: La inmersión de capitales en sociedades o empresas constituidas o a constituirse y/o personas físicas, financiaciones y créditos en general con o sin garantía especial y en la compra, venta y permuta de títulos, acciones y toda clase de valor mobiliarios. La sociedad no realizará operaciones de las previstas en la ley de Entidades Financieras u otras por las cuales se requiera el concurso público. Constructora: Construcción de edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. 6) 99 años contados a partir del 21 de noviembre de 1960. 7) ₳ 16.000 representado por 15.974 acciones ordinarias al portador de ₳ 1, correspondientes al capital comanditario y ₳ 26 de capital comanditado. 8) La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del socio comanditado, quien durará en su cargo todo el tiempo que dure el plazo de la sociedad). 9) Designar al señor Pedro Vinograd como administrador. 10) 31 de diciembre de cada año. La cesión de cuotas en favor del señor Pedro Vinograd se efectúa por la suma de ₳ 195,96. Renunciando los cedentes al cargo de Administradores que desempeñaban en la sociedad.

El Apoderado
₳ 13,72 — Nº 71.036

ESTE
SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Comunica que: por asamblea general extraordinaria del 18|10|1984, pasada a escritura pública Nº 315 del 24|10|1984 se dispuso la cesión de cuotas, aumento de capital y reforma de la cláusula 5ª del estatuto. Miguel Klein, cede, vende y transfiere la totalidad del capital comanditado que tiene y le corresponde en la mencionada sociedad, que representa 0,10 pesos argentinos, a favor de Silvio Héctor Alvarez, argentino, nacido el 31|3|1958, casado, D. N. I. Nº 12.290.393, domiciliado en Soldado de la Independen 1134, piso 1º, Capital Federal por el precio total y convenido de $a 22.000, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación. El aumento de capital se hace a la suma de $a 10.000 de los cuales $a 1.000 representan el capital solidario y $a 9.000 representan el capital comanditario representado por 900 acciones de $a valor nominal 10 cada una. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de $a 10.000. El capital solidario es de $a 1.000 y cada $a 10 de capital solidario da derecho a un voto. El capital comanditario de $a 9.000 está representado por 900 acciones de $a 10 valor nominal cada acción y dividido en 6 series de $a 1.500 cada serie. Cada acción del capital comanditario da derecho a un voto pudiendo emitir títulos representativos de más de una acción hasta un máximo de 150 acciones por título a fin de que cada título no represente más de 1 serie.

El Gestor
₳ 9,80 — Nº 85.470

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACCIONAR INMOBILIARIO
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Fecha del instrumento: 30 de agosto de 1985. — Constituyen: Rodolfo María De Cristófaro, argentino, 30 años, separado de hecho, administrador de propiedades, Cédula de Identidad expedida por Policía Federal Nº 6.556.726, domiciliado en Quinta Pucará Barrio Parque El Barranco, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires; y Osvaldo Carlos Rostagno, argentino, 41 años, separado de hecho, administrador de propiedades, Cédula de Identidad expedida por Policía Federal Nº 5.270.705, domiciliado en Soler 5831, de Capital Federal. — Denominación: ACCIONAR INMOBILIARIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Mansilla 2930, 9º B, Capital Federal. — Duración: 90 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o por terceros o asociado a terceros, a la administración, dirección, y asesoramiento de consorcios de inmuebles y de establecimientos agropecuarios, a la compra, venta, a la construcción, mejoramiento, permuta, cambio, financiación, estudio de proyectos, proyectos generales, administración de construcciones, locación, arrendamiento de todo tipo de inmuebles, ya sean rurales o urbanos. — Capital: australes 100, que ambos socios aportan en dinero en efectivo por partes iguales. — Administración y representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 2 ejercicios, siendo reelegibles. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. — Gerentes: Rodolfo María De Cristófaro y Osvaldo Carlos Rostagno.

El Autorizado.
₳ 10,78 — Nº 70.684

PAPER SERVICE
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por escritura Nº 174 y fecha 16 de diciembre de 1985, ante el escribano Santiago Julio Sánchez, al Folio 401 del Registro oNtarial Nº 541 a su cargo, de esta ciudad, PAPER SERVICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha resuelto: 1) Prorrogar el término de duración de la entidad por el lapso de ocho años, contados a partir del 23 de diciembre de 1985. — 2) Aumentar el Capital Social de la suma de pesos 30.000.000 o su equivalente de australes 3, a austral un mil, dividido en 100 cuotas de australes 10 de valor nominal cada una, suscribiendo e integrando los socios en su totalidad, en dinero efectivo, el incremento que importa el referido aumento de australes novecientos noventa y siete, en la siguiente proporción: José Manuel Alvarez y Ernesto Manuel D'Allegri, australes 248,56, cada uno de ellos; Roberto Rafael Alvarez Espasandín; y Carlos Alberto López de Gamarra, australes 249,94 cada uno de ellos, y 3) Modificar las cláusulas 4ª, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª, a tenor del texto siguiente: Cuarta: La sociedad tendrá una duración de dieciseis años, contados a partir del día veintitres de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Quinta: el capital social se fija en la suma de australes un mil, dividido en cien cuotas de diez australes valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en dinero efectivo y por partes iguales, es decir, veinticinco cuotas por un importe total de doscientos cincuenta australes cada uno de ellos. Por las cláusulas sexta y séptima, se establece que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, en calidad Gerentes, quienes ejercerán la representación legal y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta e indistinta dos cualesquiera de ellos, y para obligar a la misma y disponer de los fondos sociales se requerirá, a su vez, en forma exclusiva la firma conjunta e indistinta de dos cualesquiera de los socios Gerentes. Por la cláusula octava, se dispone que las utilidades, al igual que las pérdidas, si las hubiere, serán distribuidas, o soportadas, en proporción a sus respectivas integraciones, por los socios.

El Escribano.
₳ 17,64 — Nº 70.726

CEVU
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: La Sociedad adopta el Contrato Modelo de S. R. L. — Socios: Angel Cenatiempo, argentino, de 33 años de edad, casado con Mirta Noemí Di Lernia; comerciante, domiciliado en Calle 839 Nº 2286; Solano; Provincia de Buenos Aires, D. N. I. Nº 10.537.087 y José A. Vuoso, argentino, de 29 años de dad, casado con Susana Cristina García, comerciante, domiciliado en Calle 839 Nº 2286, Solano, Provincia de Buenos Aires, D. N. I. Nº 12.031.895. — Instrumento de Constitución: Acto privado, Estatuto Modelo del 3 de diciembre de 1985. — Razón Social: CEVU S. R. L. — Domicilio Social: Villafañe 318, 3º piso, Depto. A, Capital Federal. — Objeto Social: Venta mayorista de quesos, fiambres y otros productos alimenticios, por cuenta propia o de terceros, en todo el territorio del país. — Duración: 5 (cinco) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: ₳ 1.000 (un mil australes), dividido en 1.000 (un mil) cuotas de ₳ 1 (un austral) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios por partes iguales o sea: 500 (quinientas) cuotas cada uno. — Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo. — Composición Organos de Administración y Fiscalización: La Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta. — Quedan nombrados Gerentes: Angel Cenatiempo y José A. Vuoso. — Cierre de Ejercicio: 31 de octubre.

El Contador Público.
₳ 12,74 — Nº 70.567

EDITORIAL HOLDING
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Elsa Haydeé Saldaño; argentina; casada; comerciante; 61 años; 17|11|24; L. C. Nº 248.556; Albeniz 1791; Hurlingham, Buenos Aires y Ana Silvia Rodríguez de Ravier, argentina; casada, comerciante; 39 años, 6|11|46, D. N. I. número 5.471.514, Albeniz 1791, Hurlingham, Buenos Aires. — 2) EDITORIAL HOLDING S. R. L. — Domicilio Andrés Ferreyra 4101, 2º F. — 3º) 90 años, a partir inscripción. — 4º) Dedicarse a la edición, publicación y distribución de diarios, periódicos, revistas, libros, impresiones y todo aquello que se encuentre relacionado con las artes gráficas, pudiendo realizar a tales fines, la compra, venta, importación y exportación de papeles para impresiones gráficas, libros y revistas. — En especial todo lo relacionado a la impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición por cuenta propia o de terceros de diarios, periódicos libros, revistas cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científicos, pedagógico, religioso, informativo, de divulgación cultural, noticioso. — Asimismo se dedicará a las actividades publicitarias por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteles, impresos, películas cinematográficas o por cualquier otra forma de difusión usual, para tal fin, o que se cree en el futuro. — 5º) Capital Social: ₳ 100 dividido en cien cuotas de 1 ₳ cada una, Saldaño 90 cuotas de 1 ₳ V.N. c/u. y Rodríguez de Ravier 10 cuotas de 1 austral V.N. c/u. — Se integran 50% en efectivo, el saldo restante dentro de dos años a partir de la inscripción. — 6º) 31 de diciembre de cada año. — 7º) Ambos Socios Gerentes en forma distinta.

El Autorizado.
₳ 13,23 — Nº 70.588

TALLERES SAN TELMO
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado de fecha 22|10|85, la señora Amelia Bernadou de Blyszczyk, argentina, casada, comerciante, Libreta Cívica número 2.607.774, domiciliada en San Juan 1560, 8º C, Capital Federal, vende, cede y transfiere en favor de los señores Daniel Trapani, argentino, viudo, comerciante, Libreta de Enrolamiento número 1.314.519, domiciliado en Emilio Mitre 3239, Lanús, Provincia de Buenos Aires; y Miguel Angel Trapani, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.543.400, domiciliado en Tucumán 3252, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, el total de cuotas que posee, que es de cuatro millones quinientas mil representativas de australes diez, diez millonésimas cada una, o sea un valor nominal total de australes 4,50, y que los señores Daniel Trapani y Miguel Angel Trapani las adquieren en la siguiente proporción: 80 % el primero y 20 % el segundo. La cesión se realizó en la suma de australes 5.500.

El Abogado.
₳ 9,31 — Nº 70.737

TRAVEL HOUSE BUENOS AIRES
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que mediante escritura pública 367, folio 591, Registro 88 C. F., doña Helga Kornfeind procedió a ceder y transferir a don Rafael Lauricella, italiano, casado, comerciante, nacido 22|6|1951, C. I. Nº 9.391.504, Policía Federal, Sarandí 157, 2º piso A, Capital Federal, la totalidad de las 15.000 cuotas de capital nominalmente de 1.000 pesos Ley Nº 18.188 que tiene y le corresponden en TRAVEL HOUSE BUENOS AIRES S. R. L. — Asimismo renunció al cargo de gerente. — El restante socio Luis Roberto Ferro prestó su conformidad y juntamente con el señor Lauricella decidieron reformar los artículos cuarto y quinto del Contrato Social. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de tres australes, y se divide en 30 cuotas de diez centavos de austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Luis Roberto Ferro, 15 cuotas o sea un austral con cincuenta centavos y Rafael Lauricella, 15 cuotas o sea un austral con cincuenta centavos. — El artículo quinto se reforma solamente en cuanto a la garantía de los gerentes que es actualmente de 50 australes. — Asimismo fueron designados gerentes ambos socios.

El Autorizado.
₳ 8,33 — Nº 70.695

BIME
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

1) Adolfo Sergio Horacio Bianchi, argentino, 28 años, casado, abogado, D. N. I. Nº 13.368.464, domiciliado en Cosquin 10, Capital Federal, y Jorge Alberto Mieres, argentino, 33 años, casado, empleado, D.N.I. Nº 10.365.506, domiciliado en Paraguay 4242, Capital Federal. — 2) Contrato privado del 22|11|1985. — 3) BIME S.R.L. — 4) Angel Roffo 7005, piso 3º, Dpto. I, Capital Federal. — 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, fraccionamiento, consignación y distribución de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas envasados o a granel y artículos de limpieza. Importación y exportación. — 6) 99 años. — 7) 500 australes. — 8) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual o indistinta. — 9) A cargo de ambos socios con el cargo de gerentes. — 10) 30 de junio. La sociedad adopta el contrato modelo.

El Socio Gerente.
₳ 6,86 — Nº 85.305

DORITEX
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que por Asambleas Extraordinarias celebradas con fecha 23-10-85 y 4-11-85, elevadas ambas a escritura pública Nº 437 del 12|11|85, pasada ante el escribano Miguel Amura, se resolvió aumentar el capital social (de Pesos Ley 18.188) 70.000.000 (₳ 70) a australes 20.000, y por ende reformar el apartado 7 del contrato social que queda redactado así: Séptimo: El capital social se fija en la suma de australes veinte mil (₳ 20.000), representado por dos mil (2.000) cuotas, de australes diez (₳ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: mil cuatrocientas (1.400) para el señor Jacobo Sereno, y doscientas (200) cuotas para cada uno de los restantes socios: Dora Otero, José Enrique Sereno y Raúl Alberto Sereno, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado.

El Socio Gerente.
₳ 6,86 — Nº 85.031

FILM GRAF
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día: 1º) Socios: Víctor Alberto Amadio, argentino, casado, fotógrafo, 41 años de edad, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen 1588, piso 2º, Dpto. 4, L. E. 4.431.956; Serafín Vázquez, español, casado, gráfico, 42 años de edad, domiciliado en la calle Pte. Castillo 1075, Longchamps, Pcia. de Buenos Aires, y Miguel Hugo Toledo Chiqui, argentino, casado, gráfico, 33 años de edad, domiciliado en la calle Crámer 146, de Llavallol, Pcia. de Buenos Aires, D. N. I. 10.117.700. 2º) Constitución: 4 de diciembre de 1985. 3º) Denominación: FILM GRAF S.R.L. 4º) Domicilio: Herrera 197, Capital Federal. 5º) Objeto: Compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de artículos de escritorio, papelería, impresos, materias primas para la industria gráfica, maquinarias y elementos gráficos, incluso publicaciones; la explotación de la industria gráfica en todos sus aspectos y modalidades. 6º) Capital: Australes seis mil, dividido en 6.000 cuotas de un austral cada una, suscriptas por los socios en partes iguales. 7º) Duración: 10 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 8º) Administración y Representación Legal: Los tres socios, indistintamente, en su carácter de gerentes. 9º) Balances: 31 de octubre de cada año.

El Autorizado.
₳ 10,78 — Nº 85.036

ESTACION DE SERVICIO RIVERA SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que en ESTACION DE SERVICIO RIVERA SUR S.R.L., registrada bajo el Nº 19.352 en la I.G.J. se rectificó el nombre del socio Horacio Queiro, que resultó ser Horacio Guillermo Queiro Regua, como se había informado en el aviso del 15|10|1981.

El Gerente.

A 1,96 — Nº 85.011

TALEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Escritura Nº 194, de fecha 13 de agosto de 1985, los señores Alberto Pellazza y Alejandra Niveyro, ceden y transfieren a favor del señor Patricio Niveyro, argentino, casado, Documento Nacional de Identidad 10.217.403, comerciante, nacido el 4 de mayo de 1952, domiciliado en la calle Obzón 707, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, sus derechos y acciones sobre seis mil seiscientas sesenta y siete cuotas sociales cada uno, cuyo valor nominal era de A 1 por cuota social o sea 0,001, centésimos de austral que tienen y les corresponden en la sociedad TALEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Esta cesión se realiza por la suma de pesos argentinos seis mil seiscientos sesenta y siete o sea australes 6.667. — Con motivo de esta cesión se modifica el Artículo Cuarto del contrato social de la siguiente manera. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de australes cien, dividido en cien cuotas de un austral valor nominal, cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Alejandra Niveyro: 33 cuotas, por un valor de 33 australes; Alberto Pellazza: 33 cuotas, por un valor de 33 australes y Patricio Niveyro: 34 cuotas por un valor de 34 australes.

El Escribano.

A 10,78 — Nº 85.024

IRZU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 13|12|85, se resolvió solicitar la Reconducción Social, aumentar el capital social de A 0,20 a A 200 y reformar las cláusulas 2ª y 4ª del Contrato Social. — Duración: 10 años, desde la inscripción de la reconducción. — Capital: A 200.

El Socio.

A 2,94 — Nº 84.982

OTOÑO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Escritura Nº 245 del 3 de setiembre de 1985 pasada ante el Escribano Agustín González Venzano, procedió al aumento del capital social de doce australes a la suma de cinco mil australes, modificando en consecuencia la cláusula cuarta del Contrato Social, la que en lo sucesivo tendrá la siguiente nueva redacción: Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Cinco mil australes, formado por diez mil cuotas de cincuenta centavos de austral cada una, que los socios suscribieron e integraron de la siguiente manera: Roberto Sergio Arditti: 5.000 cuotas y Celia Hanono de Arditti: 5.000 cuotas.

El Gerente

A 5,88 — Nº 85.406

JEAN TONIC M. R.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 12|8|1985 y 5|11|1985. — Socios: Marcos Mauricio Brum, argentino, casado, nacido el 13|11|1946, comerciante, D.N.I. Nº 7.593.257, domiciliado en La Pampa 845, Capital y Jorge Blutrach, argentino, divorciado, nacido el 3|10|1942, comerciante, L.E. Nº 4.396.315, domiciliado en Galileo 2465, piso 5º, Departamento "B", Capital. — Denominación: "JEAN TONIC M. R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio Social: Teniente Gral. Perón 1730, piso 3º oficina 55, Capital Federal. — Plazo: 25 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: la confección, fabricación, compra, venta, distribución, importación y exportación de mercaderías y materias primas relacionadas con la industria del vestir, calzado y marroquinería. En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá representar a firmas nacionales o extranjeras y ejercer comisiones, consignaciones y mandatos. — Capital Social: Cien australes. — Dirección y Administración: A cargo de ambos socios quienes revestirán el carácter de Gerentes, quienes actuarán en forma indistinta, por el término de 10 años. — Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Gestor

A 8,33 — Nº 85.472

DIFONSO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que: en la firma "DIFONSO S.R.L.", se han producido las siguientes modificaciones societarias: 1) Por contrato de fecha 17|11|81 el Sr. Victor Trosini, cedió en favor de los Sres. José Daniel Rodríguez y Antonio Gariup, cuyos datos personales constan en el contrato social, la cantidad de 15.000 cuotas que le pertenecían que se distribuye en partes iguales entre los contribuyentes. — 2) Que por contrato de fecha 29|12|81 los socios José Daniel Rodríguez y Antonio Gariup, han resuelto modificar la cláusula tercera del contrato social originario, la que queda redactada de la siguiente forma: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en extranjero las siguiente actividades: Industriales: mediante la fabricación de ladrillos macizos comunes, macizos de máquina, huecos en todas las medidas, productos de cerámica roja en forma total o parcial; Comerciales: vender o comprar, importar, exportar, permutar, arrendar, aceptar, dar y recibir mercaderías, productos elaborados y sus materiales vinculados al objeto industrial y derechos y acciones, bienes, valores, títulos y acciones, documentos, warrants, certificados de depósito, debentures, contratos, fletes y seguros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — 3) Que por contrato de fecha 13|5|83 el Sr. José Daniel Rodríguez, vende 20.250 cuotas al Sr. Antonio Gariup, cuyos datos constan en el contrato social y 2.250 cuotas al Sr. Lino Gariup, C.I.P.F. Nº 5.538.916, 38 años de edad, de profesión empleado, italiano, casado, con domicilio en Rawch 567, Ramos Mejía (Bs. As.). — 4) Las demás cláusulas del contrato social, no se han modificado, revistiendo los actuales socios, la calidad de socios gerentes, siendo la actuación en forma indistinta.

El Contador

A 13,72 — Nº 70.913

DIGITAL TECHNIQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En el aviso publicado el día 10|12|85 Boletín Oficial Nº 25.823, página 9 columna 3, se omitió manifestar el término de duración de la sociedad el cual es de 5 años.

El Autorizado

A 1,96 — Nº 70.924

CODEVI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que habiendo fallecido el socio Amadeo Esteban De Piccoli, se tramitan los autos de "De Piccoli, Amadeo Estebán s|Sucesión" ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial de Morón, Pcia. de Bs. As. en los que se ordenó inscribir con fecha 15|5|84 en relación a las cuotas del causante la declaratoria de herederos dictada el 13|10|82 en favor de Gilberta De Piccoli y Del Zoto y de Claudia Cristina De Piccoli y Del Zoto sin perjuicio de los derechos que por disolución de la sociedad conyugal le corresponden a la cónyueg Lina Del Zotto. — Asimismo se ordenó la inscripción de la escritura de cesión de derechos hereditarios sobre dichas cuotas hecha por las herederas con fecha 28|12|83 en favor de Lina Del Zotto, italiana, 57 años, viuda de Amadeo Esteban De Piccoli, comerciante, C.I. Pcia. Bs. As. 1.343.564, domiciliada en Rosales 655, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. — La cesión fue gratuita.

El Abogado.

A 5,39 — Nº 70.784

DISTRIBUIDORA A.G.C.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: Por escrituras públicas Nros. 283 y 331 de fechas 10|10|85 y 18|11|85 los socios: Gabriel Martín Chadarevian, nacido el 25|2|64, D.N.I. 16.895.903 y Andrea Regina Chadarevian, nacida el 18|7|62, D.N.I. 16.130.054, ambos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en Ruiz Huidobro 2754, 2º piso "H", Capital, constituyen la sociedad DISTRIBUIDORA A.G.C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Legal: Ruiz Huidobro 2754, 2º "H", Capital. — Duración: 20 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades. — Comerciales: Compra venta, permuta, consignación, representación, importación, exportación y distribución de artículos destinados a la indumentaria masculina y femenina y accesorios para el vestir, ropa de uso interior, medias, calzados de todo tipo, prendas deportivas y artículos para el deporte. — Industriales: Elaboración, producción y confección de los artículos mencionados en el apartado anterior, teñido de telas y prendas; confecciones textiles de todo tipo, utilizando fibras naturales, artificiales o sintéticas. — Capital: Australes dos mil, dividido en dos mil cuotas de un austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, en igual proporción. — Administración, Representación y Uso de la Firma Social: Estarán a cargo de uno o más Gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios. — Ejercicio Social: 30|6 de cada año. — Socios Gerentes: Gabriel Martín Chadarevian y Andrea Regina Chadarevian.

La Apoderada.

A 14,21 — Nº 70.792

HOTEL CASINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por contrato privado de fecha 22 de octubre de 1985, Jesús Alfonso, español, 54 años de edad, comerciante, casado, domiciliado en la calle Bolivia 760, C.I. Nº 4.406.063, vende, cede y transfiere a favor de las siguientes personas y en la proporción que se indica junto a cada una, las 262 cuotas y media que posee en la sociedad: HOTEL CASINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; a Francisco Virdo, italiano, 64 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Buenos Aires 3934, de Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, C.I. Nº 2.085.877, 45 cuotas; a Carmine Capria, italiano, 63 años de edad, comerciante, casado, domiciliado en la calle Sarandí 1268, planta Baja "A", C.I. 2.682.565, 45 cuotas; a Domingo Alfredo Naso, argentino, 47 años de edad, comerciante, casado, domiciliado en la calle Lisandro de la Torre 19, 45 cuotas; a Roberto José Pérez, argentino, 36 años de edad, comerciante, casado, domiciliado en la calle Choele Choel 435, piso 1º, "B", de Lanús, provincia de Buenos Aires, D.N.I. Nº 13.477.814, 18 cuotas; a Ignacio Valente, italiano, 54 años de edad, comerciante, casado, domiciliado en la calle Laprida 189 de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, C.I. 2.823.754, 18 cuotas; a Joaquín Brusco, argentino, 63 años de edad, soltero, comerciante, domiciliado en la calle 17 Bis 2838, de M. B. Gonnet, La Plata, provincia de Buenos Aires, D.N.I. 4.815.905, 9 cuotas; a Mirta Graciela Boscarol, argentina, 38 años de edad, soltera, comerciante, domiciliada en la calle 17 Bis 2838 de M. B. Gonnet, La Plata, provincia de Buenos Aires, Libreta Cívica 5.581.652, 9 cuotas; a José Rodríguez Millares, español, 56 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Boyacá 217, planta baja, "B", C.I. 6.167.394, 25 cuotas; a Nicolás Juan Lázaro, argentino, 48 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Amsterdam 3742, Depto. 3, L.E. 4.265.010, 9 cuotas; a Eduardo Amigo Rodríguez, español, casado, comerciante, 60 años de edad, domiciliado en la calle Remedios Escalada de San Martín 2436, piso 1º, "A", C.I. 4.549.541, 27 cuotas; y a Victorino Losada, argentino, 50 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Francisco Bilbao 2500, L.E. 4.140.841, 12 ½ cuotas, renunciando al cargo de gerente que venía desempeñando en la Sociedad. — En el mismo acto, los socios actuales resolvieron aumentar el capital social a la suma de australes 3.600 dividido en tres mil seiscientas cuotas de un austral, cada una y modificar la cláusula cuarta del contrato social que queda redactada en los siguientes términos: Cuarta: El capital social es de australes tres mil seiscientos (A 3.600) dividido en tres mil seiscientas cuotas de un austral, cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Don José Rodríguez Millares, 500 cuotas; don José Alonso, 300 cuotas; don Arsenio Ambas, 300 cuotas; don Juan Gómez, 200 cuotas; don Eduardo Adison Verdes, 500 cuotas; doña Josefa Elba Verdes de Olalde, 850 cuotas; don Francisco Virdo, 180 cuotas; don Cármine Capria, 180 cuotas; don Domingo Alfredo Naso, 180 cuotas; don Roberto José Pérez, 72 cuotas; don Ignacio Valente, 72 cuotas; don Joaquín Brusco, 36 cuotas; doña Mirta Graciela Boscarol, 36 cuotas; don Nicolás Juan Lázzaro, 36 cuotas; don Eduardo Amigo Rodríguez, 108 cuotas y don Victorino Losada, 50 cuotas. — Asimismo, han resuelto modificar los dos primeros párrafos de la cláusula quinta que quedan redactados en los siguientes términos: Quinta: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los socios Eduardo Edison Verdes, José Rodríguez Millares y Victorino Losada, quienes revisten el carácter de gerentes, y el uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes y a continuación de "Hotel Casino Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Los socios gerentes no podrán comprometer la firma social en negociaciones ajenas al giro, ni en fianzas, avales o garantías en favor de terceros o de los socios individualmente.

El Autorizado.

A 32,34 — Nº 85.038

MARTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 18|12|85: Fernando Ernesto Martos y Fernando Ernesto Martos (h) en su carácter de únicos socios de MARTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron la reactivación de la Sociedad, modificando el artículo tercero del contrato social que quedó así: El plazo de duración de la sociedad será hasta el 31 de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho y el artículo sexto que quedó así: Todos los treinta y uno de diciembre de cada año se confeccionará un Balance General del giro social e inventario. Los balances anuales, una vez terminados, quedarán treinta días a disposición de los socios quedando automáticamente aprobados si vencido dicho plazo no se manifiestan en contrario. Los socios asumieron las responsabilidades que prevee el artículo 9º de la Ley 19.550 y ratificaron las restantes cláusulas del contrato social que se reactivó.

El Autorizado.

A 8,33 — Nº 70.768

MARIO H. KLEIMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Socios: Mario Hugo Kleiman, argentino, casado, industrial, de 42 años de edad, C.I. Nº 5.087.055, con domicilio en Ramón L. Falcón 2762, 1º piso, depto. D, Capital Federal y Elida Marta Sajnin argentina, casada, industrial, de 37 años de edad, C.I. Nº 5.971.320, con domicilio en Ramón L. Falcón 2762, 1º piso, depto. D, Capital Federal. — Fecha del Instrumento de Constitución: 27 de noviembre de 1985. — Denominación: MARIO H. KLEIMAN S.R.L. — Domicilio Social: Rodríguez Peña 565, piso 5º, depto. C, Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la comercialización, industrialización, importación y exportación de prendas de venir. — Capital Social: A 500. — Duración: Veinte años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Organo de Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Mario Hugo Kleiman en el carácter de gerente por el término de veinte ejercicios. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

El Socio Gerente.

A 7,84 — Nº 70.770

PRESIDENCIA DE LA NACION

La Presidencia de la Nación informa a la población, que con motivo de la computarización de los trámites en esa dependencia, toda gestión o correspondencia que se dirija a la misma, deberá consignar indefectiblemente la clase y el número de documento de identidad del o los firmantes.

ESTUDIO ADUANERO INTEGRAL DE COMERCIO EXTERIOR LOFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de la Sociedad: 1º) Marcelo Alejandro Fernández, argentino, de 23 años de edad, D.N.I. Nº 14.515.556, soltero, despachante de aduana, domiciliado en Carlos Calvo 1235, piso 4º D, Capital Federal, y Roberto López, argentino, de 26 años de edad, D.N.I. Nº 13.411.746, soltero, despachante de aduana, domiciliado en Catamarca 2284, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. — 2º) Por instrumento privado de fecha 16 de setiembre de 1985. — 3º) Denominación: ESTUDIO ADUANERO INTEGRAL DE COMERCIO EXTERIOR LOFER S.R.L. — 4º) Viamonte 752, 3º, Of. B, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: Por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en cualquier parte de la República, del exterior del país, operaciones aduaneras y de comercio exterior tales como: a) Realizar estudios de mercado internacionales de cualquier producto, materias primas, mercaderías, frutos o materiales manufacturados, para posibilitar exportaciones de productos argentinos. — b) Concertar contratos para actuar en carácter de embarcadores tomando a cargo las tareas y todos los trámites inherentes al respecto para actuar como exportador por cuenta de terceros y toda otra tarea auxiliar tendiente a realizar embarques de exportación. — c) Gestionar por medio de profesionales con matrícula habilitante, todas las operaciones tendientes a documentar el retiro a plaza de mercaderías de importación o para el embarque de mercaderías de exportación. — d) Actuar en carácter de exportador e importador para la comercialización de mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos, frutos y equipos, del país o del extranjero y estando facultados para asumir representaciones, consignaciones y mandatos en general. — e) Ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la exportación, importación y normas del comercio internacional. Intervenir para todo lo que la ley exija título profesional habilitante en lo concerniente a comercio de exportación e importación, siendo ejecutante o mandataria de toda clase de tareas y operaciones relacionadas con dicho comercio. — 6º) Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años, a contar de la inscripción. — 7º) Capital Social: Se fija la suma de australes catorce mil (₳ 24.000), dividido en mil cuatrocientas (1.400) cuotas de diez australes (₳ 10) valor nominal, totalmente suscriptas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Don Fernández, Marcelo Alejandro, setecientas (700) cuotas, o sea la suma de australes siete mil (₳ 7.000), y don López, Roberto, setecientas (700) cuotas, o sea la suma de australes siete mil (₳ 7.000). Los importes se integran: La suma de (₳ 4.000) australes cuatro mil en bienes que se detallan en el inventario balance que es ssucripto por separado por los socios; y la suma de australes diez mil (₳ 10.000) en dinero, o sea mil (1.000) cuotas que se integran en un veinticinco (25 %) por ciento en dinero efectivo. — 8º) Administración y Fiscalización: La administración estará a cargo de los socios Fernández Marcelo Alejandro y López Roberto, quienes actuarán indistintamente y usarán sus firmas precedidas del sello social, quedan investidos del cargo de gerente; la fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios. — 9º) Representación Legal: A los socios gerentes le corresponde la representación jurídica pero para obligarla deben actuar conjuntamente. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Los Socios.

₳ 29,40 — Nº 85.319

TERAPIA CONSTITUTIVA RENAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1º) Socios: Leonardo Ernesto Leff. argentino, casado, médico, 30 años de edad, domiciliado en la calle Suárez 1756, piso 13 A, D.N.I. 11.897.852; Rodolfo Amílcar Valtuille, argentino, casado, médico, 32 años de edad, domiciliado en la calle Molina 668, Sarandí, Pcia. de Buenos Aires, D.N.I. 10.818.400, y José Francisco Berridi, argentino, soltero, médico, 33 años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia 4213, piso 6º A, D.N.I. 10.147.723. 2º) Constitución: 4 de diciembre de 1985. 3º) Denominación: TERAPIA CONSTITUTIVA RENAL S.R.L. 4º) Domicilio: Suárez 1756, piso 13, Dpto. A, Capital Federal. 5º) Objeto: Realización de prestaciones y prácticas nefrológicas a saber: hemodiálisis, diálisis peritonial, trasplante renal; instalación de servicios de diálisis para ejecutar dichas prácticas, ya sea en sanatorios, clínicas, o bien en inmuebles adaptados a dicho efecto; fabricación, comercialización, distribución, exportación e importación de productos relacionados con prestaciones nefrológicas como ser: filtros de sangre, tubuladuras, jeringas, agujas, riñones artificiales, catéteres, soluciones para diálisis peritoneal y hemodiálisis, sueros, sillones para hemodiálisis, equipos de tratamiento de agua, bombas de sangre, sales para la preparación de baños de diálisis peritoneal, soluciones parenterales. Instalaciones de clínicas, sanatorios, laboratorios de análisis clínicos. Realización de contratos con obras sociales u organizaciones que las reemplacen o complementen para la atención médica de las mismas. Organización y comercialización de sistemas prepagos u otra forma de prestación. Instalación de servicios de ecografía, radiología, medicina nuclear, centellografía, cámara para tomografía computada, fluroscopía digital y cualquier otro aspecto vinculado con la medicina, que estuviera relacionado con dichas actividades. 6º) Capital: Australes cuatro mil ochocientos, dividido en tres cuotas de australes 1.600, valor nominal cada una, suscriptas por los socios en partes iguales. 7º) Administración: Administración, representación legal y uso de firma; uno cualquiera de los socios en su carácter de gerentes. 8º) Duración: 10 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 9º) Balances: 31 de octubre de cada año.

El Autorizado.

₳ 19,11 — Nº 85.035

EIRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 1) Socios: Alfredo Simoncik, casado, de profesión comerciante, L.E. 4.789.784, nacido el 24 de noviembre de 1928 con domicilio en la calle Gral. Paz 817 de la localidad de Temperley, provincia de Buenos Aires; Alejandro Jorge Simoncik, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. 14.434.952, nacido el 22 de julio de 1961, con domicilio en la calle Gral. Paz 817 de la localidad de Temperley, provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha del instrumento de constitución: dos de octubre de 1985. — 3) Denominación: EIRA S.R.L. — 4) Domicilio: Avda. La Plata 2725, Capital Federal. — 5- Objeto social: Compra, venta, reparación, fabricación y todo tipo de comercialización de artículos para el hogar y toda la gama de repuestos para los mismos, sean nacionales o importados. 6- Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de este contrato. — 7) El capital social: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos australes (₳ 400), dividido en cuatrocientas cuotas de un austral cada una, capital que se entregará en efectivo en un 25 por ciento con la inscripción y el saldo dentro de los dos años. — Pertenece en un 75 % a Alfredo Simoncik y un 25 por ciento a Alejandro Jorge Simoncik. 8) Administración: Ambos socios en su carácter de Gerentes en forma indistinta. — 9) Cierre del ejercicio: 30 de agosto de cada año.

El Abogado.

₳ 11,76 — Nº 85.045

KAISER ELECTRONICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto de acuerdo al art. 10 de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales. — Socios: Enrique José Lottgering de 53 años de edad, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en Lanza 2377 de Capital Federal, libreta de enrolamiento Nº 4.088.008; y Nelly Celia Moscatelli, de 53 años de edad, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Lanza 2377 de Capital Federal, libreta cívica Nº 2.631.274. — Fecha de constitución: 28|11|1985. — Denominación de la sociedad: KAISER ELECTRONICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Ciudad de Buenos Aires y sede social en Avenida Rivadavia 9339 de Capital Federal. — Objeto social: La Sociedad tiene por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la comercialización de artículos electrónicos, así como la venta e instalación de accesorios. — Para la realización y cumplimiento de dichos fines sociales la Sociedad podrá llevar a cabo todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Plazo de duración: Diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Se fija en la suma de australes cinco mil, dividido en cinco mil cuotas de un austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios e integradas en un veinticinco por ciento. — Los socios se obligan a integrar el saldo restante en el plazo de dos años computados a partir de la inscripción de la Sociedad. — El señor Enrique José Lottgering suscribe tres mil cuotas sociales y la señorita Nelly Celia Moscatelli dos mil cuotas sociales. — Administración - Representación Legal. Uso de la firma social. — Duración. — Está a cargo de los gerentes, en forma individual e indistinta, por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. — Se designan socios gerentes a los señores Enrique José Lottgering y Nelly Celia Moscatelli, quienes actuarán indistintamente obligando a la Sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — La Sociedad se constituye según contrato modelo de S.R.L.

El Autorizado.

₳ 17,64 — Nº 85.049

HAXIOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1º) Socios: Eduardo Mario Tranchida; argentino; de 44 años de edad; L. E. 4.377.472; casado en primeras nupcias con María Teresita Broccieri; de profesión comerciante; domiciliado en Paso 1487; Partido de Morón; Provincia de Buenos Aires, y Doménico Américo Fasolino; venezolano; de 30 años de edad; C. I. Nº 7.457.546; casado en primeras nupcias con Teresa Ana Antonia Rescigno, de profesión comerciante; domiciliado en Martina Céspedes 1799; Haedo; Partido de Morón; provincia de Buenos Aires. 2º) Fecha de instrumento de constitución: 12 de agosto de 1985. 3º) Denominación: HAXIOM S. R. L. 4º) Domicilio: Corrientes 1145; 5º piso; oficina 59; Capital Federal. 5º) Objeto social: Realizar por cuenta propia; de terceros o asociada con terceros; las siguientes operaciones: a) Industriales: Fabricación de repuestos de todo tipo; para camiones; ómnibus; automóviles; motos y ciclomotores. b) Comerciales: Compraventa de repuestos de todo tipo; exportación; importación; permuta; representación; comisión; consignación; distribución y fraccionamiento. c) Servicios: Alquilar por hora; día; mes o por cualquier otro sistema; los servicios de transporte de camiones; ómnibus; automóviles; motos y ciclomotores, propios o ajenos. 6º) Duración: Veinte años; contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital social: El capital social se fija en la suma de australes cien (australes 100) dividido en diez cuotas de australes diez (australes 10) valor nominal cada una; totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Eduardo Mario Tranchida suscribe cinco cuotas de australes diez cada una; total australes cincuenta (australes 50); Doménico Américo Fasolino suscribe cinco cuotas de australes diez cada una; total australes cincuenta (australes cincuenta). Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años; contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. 8º) Administración: a cargo de cualesquiera de los socios gerentes en forma individual e indistinta; por el término de tres ejercicios; siendo reelegibles En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad; inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5.965|63. 9º) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

₳ 21 56 — Nº 71.065

TOP SYSTEMS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los Sres. María Susana Dopazo Tomey, argentina, soltera, analista de sistemas, de 23 años, domiciliada en Avda. Scalabrini Ortiz 2629, 1er. piso, Depto. "3", Capital, titular del D.N.I. número 16.454.687; José Antonio García, argentino, separado, analista programador senior, de 31 años de edad, domiciliado en Avda. Directorio 2496, 1er. piso, Departamento "C", Capital, titular del D.N.I. 11.182.848; Hugo Oscar Altieri, argentino, soltero, piloto comercial, de 24 años de edad, domiciliado en Doblas 129, 2º piso, Depto. "B", Capital, titular del D.N.I. 14.568.186; y Viviana Martha Alberio, argentina, soltera, analista de sistemas, de 22 años de edad, domiciliada en Doblas 129, 2º piso, Depto. "B", Capital, titular del D.N.I. 16.766.294, con fecha 10|12|1985, han resuelto constituir TOP SYSTEMS S.R.L., adoptando en todos sus términos el contrato modelo de S.R.L. — La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Realización de todo tipo de actividad y comercialización referida a sistemas de computación, incluyendo: a) Compra y venta de Software; b) Compra y venta de Hardware; c) Compra y venta de utilitarios; d) Compra y venta de dispositivos; e) Realización de cursos de capacitación; f) Comercialización y|o compra de elementos afines a la actividad específica; g) Service de sistemas; h) Asesoramiento sobre sistemas y|o equipos; i) Cualquier otra actividad relacionada con la materia específica. — Para el cumplimiento de tales fines la Sociedad podrá operar en mandatos, comisiones, representaciones, administraciones y todo otro contrato relacionado con su actividad. — A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones desarrollar todo tipo de actos no prohibidos por las leyes o por este estatuto. La duración de la Sociedad es de 99 años contados a partir de su registración. — El capital social se fija en la suma de mil autrales (₳ 1.000) dividido en mil cuotas de un austral (₳ 1) cada una suscriptas en partes iguales por cada uno de los socios. — El ejercicio social cierra el día 31 de octubre de cada año. — El domicilio de la Sociedad se encuentra en Avda. Directorio 2496, 1er. piso "C", Capital. — La administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de las socias gerentes Srtas. Susana Dopazo Tomey y Viviana Martha Alberio, indistintamente.

El Autorizado.

₳ 17,15 — Nº 85.344

MERLO FLORES-DIEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Modelo de S.R.L. — R.G.I.; G.J. Nros. 6,83 y 6|85. — 1) Socios: Merlo Flores, Luis, argentino, casado, nacido el 30|9|1931, empresario, L.E. Nº 5.136.221, domiciliado en Algarrobos 1521, San Isidro, provincia de Buenos Aires; Diez, Julián Juan, argentino, casado, comerciante, nacido el 13|7|1956, D.N.I. Nº 11.958.191, domiciliado en Maure 1540, piso 5º "C", Capital Federal; y Diez, José Julián Martín, argentino, casado, comerciante, nacido el 11|11|1932, L.E. Nº 4.098.206, domiciliado en Pueyrredón 1793, piso 3º "A", Capital Federal. — 2) Fecha constitución: Esc. Pública Nº 258 del 22.11|1985 suscripta ante el escribano Norman J. Astuena, titular del Registro Nº 323 de Capital Federal. — 3) Denominación y domicilio social: MERLO FLORES-DIEZ S.R.L., y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Tucumán 2103, piso 2º "B". — 4) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros: Comercial: Alquiler y venta de películas y equipos de video, audio, y alta fidelidad, accesorios, equipos e instrumentos afines. — Exportación e importación de los mismos. 5) Capital social: Mil australes. — 6) Plazo de duración: Veinte años. — 7) Administración y representación legal: Gerentes: Luis Merlo Flores, Julián Juan Diez y José Julián Martín Diez, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. — 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Abogada.

₳ 10,29 — Nº 85.372

EMPORIUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fecha 13 de marzo de 1984, Federico Levit cedió y transfirió en favor de María Isabel Ferrer de Moyano las 750 cuotas sociales de $a 10 cada una que tenía y le correspondían en: EMPORIUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — La Sociedad citada queda compuesta por María Isabel Ferrer de Moyano y José Adolfo Waintrub, quienes en el mismo acto modifican los arts. 4 y 5 del contrato social que quedan redactados en la forma siguiente: Art. 4º: El capital social se fija en la suma de $a 15.000, divididos en 1.500 cuotas de $a 10 cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en partes iguales cada uno. — Art. 5: La representación, uso de la firma social y administración de la Sociedad será ejercida conjuntamente por ambos socios, quienes por este acto quedan designados gerentes.

La Apoderada.

₳ 6,56 — Nº 85.387

NUEVAS SIERRAS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día: 1º) Por escritura pública Nº 443 del 22|10|85 el socio Angel Castellano cedió a favor del socio Juan Carlos Monasterio 575.000 cuotas de capital de $ Ley 18.188 10 c|u. y a favor del socio Alfonso Corsetti 575.000 cuotas de $ Ley 18.188 10 c|u. — 2º) Prestan conformidad a la cesión los socios Mario Paparello y Rodolfo Mirko. 1) Por escritura pública Nº 444 del 22|10|85 el socio Juan Carlos Monasterio cedió a favor del señor Claudio Fabián Monasterio, soltero, argentino, nacido el 18|8|60, comerciante, D.N.I. 14.116.738, Caupolicán 436, Ramos Mejía, Buenos Aires. 575.000 cuotas de $ Ley 18.188 10 c|u. — 2) Prestan conformidad los socios Mario Paparello, Rodolfo Mirko y Alfonso Corsetti. 1) Por escritura pública Nº 445 del 22|10|85 el socio Alfonso Corsetti cedió a favor del señor Carlos Heberto Boni, casado, argentino, nacido el 16|3|58, comerciante, D.N.I. 12.160.130, Cerrito 1835, Lomas del Mirador, Buenos Aires. 862.500 cuotas de valor $ Ley 18.188 10 c|u. — 2) Prestan conformidad los socios Mario Paparello, Rodolfo Mirko, Juan Carlos Monasterio y Claudio Fabián Monasterio. — 1) Por escritura pública Nº 476 del 25|11|85 el socio Rodolfo Mirko cedió a favor de Juan Carlos Monas erio 150.000 cuotas de $ Ley 18.188 10 c|u.; a favor de Mario Paparello 100.0000 cuotas de $ Ley 18.188 10 v|n. c|u.; a favor de Alfonso Corsetti 75.000 cuotas de $ Ley 18.188 10 v|n. c|u. y a favor de Carlos Heberto Boni 75.000 cuotas de $ Ley 18.188 10 v|n. c|u.; 2) Presta conformidad Claudio Fabián Monasterio, 3) Modifican las cláusulas cuarta y sexta del contrato social de la siguiente forma: Cuarta: La duración de la sociedad se estipula en 25 años a partir del 1º|1|73. — Sexta: Capital social: ₳ 5.— dividido en 500 cuotas de 1 centavo de ₳ v|n. c|u. integradas y suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Juan Carlos Monasterio 130 cuotas de 1 ctvo. de ₳ v|n. c|u; Mario Paparello 125 cuotas de 1 ctvo. de ₳ v|n. c|u.; Alfonso Corsetti 94 cuotas de 1 ctvo. de ₳ v|n. c|u.; Carlos Heberto Boni 94 cuotas de 1 ctvo. de ₳ v|n. c|u. y Claudio Fabián Monasterio 57 cuotas de 1 ctvo. de ₳ v|n. c|u. Cada cuota de capital dará derechos y computará un voto.

El Autorizado.
₳ 19,60 — Nº 70.871

DAIMON

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Nombre: DAIMON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Constituida el 16|12|1985. Socios: Julia Grinberg Vda. de Ekboir, argentina, viuda, con domicilio en Av. Santa Fe 3796. 7º piso, Capital Federal, médica, C.I. Pol. Fed. Nº 1.980.796. nacida el 24 de abril de 1924; Alberto Sebastián Ekboir, argentino, casado, con domicilio en Campichuelo 942, 10 piso, Cap. Federal, médico, C.I. Pol. Fed. Nº 6.609.306, nacido el 7 de noviembre de 1951; Javier Mario Ekboir, argentino, casado, domiciliado en Valentín Gómez 3499, 9º piso, Capital Federal, licenciado en economía, C. I. Pol. Fed. Nº 6.810.237, nacido el 5 de junio de 1953; Daniel Raúl Ekboir, argentino, soltero, domiciliado en Av. Santa Fe 3796, 7º piso, Capital Federal, comerciante, C.I. Pol. Fed. Nº 7.563.395, nacido el 17 de noviembre de 1958. — Objeto: Comercial e Industrial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución y comercialización de artículos relacionados con el deporte, explotación de canchas de tenis y otros deportes. — Constructora e Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales y urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Agropecuaria: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, fructícolos, cultivos forestales y de granjas. — Duración: 50 años a contar de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Domicilio: Avda. Santa Fe 3796, piso 7º, Capital Federal. — Capital: ₳ 10.000. — Representación Legal: Gerencia y uso de la firma social: Los cuatro socios individual e indistintamente. Ejercicio Social: 30 de noviembre de cada año.

El Socio Gerente.
₳ 12,74 — Nº 70.876

CHEPA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que por escritura pública del 4-11-85. Liliana Sara Bueno, vende, cede y transfiere la totalidad de las 50 cuotas de capital que posee en CHEPA S.R.L.. a favor de las personas y en las siguientes proporciones: a su consocio Manuel María de la Torre Urizar, 30 cuotas, y a Humberto Pablo Tosco, argentino, nacido el 16-12-34, casado, comerciante, D.N.I. 4.145.721, domiciliado en Arévalo 1737, Capital Federal, las 20 cuotas restantes. Que por el mismo acto los únicos y actuales integrantes de la sociedad, ratifican la designación de gerente del socio Manuel María de la Torre Urizar y designan como gerente al restante socio Humberto Pablo Tosco, y reforman el Art. 4º del contrato. Modificación: Capital Social: australes 200, dividido en 200 cuotas de 1 austral v|n. c|u. así suscriptas: Manuel M. de la Torre Urizar 180 cuotas, y Humberto P. Tosco, 20 cuotas.

El Apoderado.
₳ 6,86 — Nº 85.325

CUEROS DE LA ESTANCIA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que por escritura pública del 4-9-84, los socios de CUEROS DE LA ESTANCIA S.R.L., resolvieron aumentar el capital social y reformaron al efecto el Art. 4º del contrato. Modificación. Capital Social: $a 614.000, (hoy australes 614).

Los Socios.
₳ 1,96 — Nº 85.327

SOLAVIER

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que por documento privado del 6-11-85, José Ferrari, vende, cede y transfiere la totalidad de las 30 cuotas de capital que posee en SOLAVIER S.R.L., a favor de su consocio Oscar Portela, y que Mirta Rosa Ferrari de Broggi vende, cede y transfiere 20 cuotas del total de las que posee en la referida sociedad, a favor de las personas y en las siguientes proporciones: a su consocio Oscar Portela, 5 cuotas, y a Concepción Raymundo de Portela, argentina, casada, ama de casa, nacida el 4-2-26, L.C. 0.342.331, domiciliada en Solís 1437, Dpto. 2, Capital, 15 cuotas. Que por el mismo acto los únicos y actuales integrantes de la sociedad acuerdan a continuidad de los socios Norberto Jorge Broggi y Oscar Portela, en el cargo de gerentes, y reforman el Art. 4º del contrato que los vincula. Modificación. Capital Social: australes 30, dividido en 300 cuotas de australes 0,10 v|n. c|u. así suscriptas Norberto Jorge Broggi y Oscar Portela, 135 cuotas cada uno; Mirta Rosa Ferrari de Broggi y Concepción Raymundo de Portela, 15 cuotas cada una.

Los Socios.
₳ 8,33 — Nº 85.326

DUAIELLO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que por documentos privados del 14-6-85 y 13-11-85, DUAIELLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dispuso la prórroga de vigencia social y aumentó el capital, adecuando el contrato a la ley 19.550. Modificación y Adecuación. Domicilio: Albariño 3570, Capital Federal. — Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de calzados. Duración: 40 años contados desde el 1º-7-1965. — Capital Social: $a 2.500.000, (hoy australes 2.500). Administración y Representación Legal: Estará a cargo de los dos socios Ernesto Carlos Alberto Aiello y Eugenio José Aiello, como gerentes, actuando en forma indistinta. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Los Socios.
₳ 5,39 — Nº 85.329

DINAM SERVICE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Acto privado de 10 de octubre det 1985 y modificación del 26 de noviembre de 1985. Socios: Dolores María Solveyra Vedoya de Soubrié, edad 39 años, casada, argentina, ama de casa, domicilio Av. del Libertador 2621, 4º piso C, C. I. Nº 5.160.873, y Alberto Juan Augusto Soubrié, edad 42 años, casado, argentino, agrícolo-ganadero, domicilio Av. Libertador 2621, 4º piso C, L. E. Nº 4.418.132. Denominación: DINAM SERVICE S.R.L. Duración: 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto: Servicio de Personal: Mediante la provisión personal a terceras personas para cubrir tareas temporales de: choferes con o sin auto; service de balcones y jardines; pedicuría; cosmetología; masajes, maestros y profesores; pools nocturnos para fiestas; comida lista a domicilio; comida congelada a domicilio; animación de fiestas infantiles; costuras y arreglos; verduras a domicilio; carne a domicilio; instalaciones eléctricas; remodelaciones de baños y cocinas; tours dentro y fuera del país; taxi aéreo dentro del país y países limítrofes; o que tenga como común denominador el pago de las mismas por hora de trabajo o por tarea específica. — b) Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, de granja, apícolas, fruticolas, mediante cría, invernación, cruza, mestización, compra, venta de ganado de todo tipo, en cabaña, tambos, estancias y la compra, venta, locación, consignación y cualquiera otra operación sobre estos bienes y productos. — c) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución y locación de productos agropecuarios, maquinarias agrícolas, útiles para el agro, haciendas, procesamiento, almacenaje y fraccionamiento de cereales, oleaginosos, productos cárneos, sus menudencias en estado natural, enfriados o congelados, cueros. — d) Industrial: Fabricación, industrialización primaria, transformación, elaboración de frutos, productos, subproductos y mercaderías relativos a la industria agropecuaria. — e) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, alquiler y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra, venta de terrenos y subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Capital: ₳ 100. Administración: A cargo de ambos socios en calidad de gerentes en forma indistinta por el término de 5 años, siendo reelegibles. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Av. del Libertador 774, piso 12, Capital Federal.

El Autorizado.
₳ 15,68 — Nº 70.826

ANSET AMOBLAMIENTOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día la siguiente constitución de sociedad: 1º) Lugar y Fecha de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de setiembre de 1984. — 2º) Forma de Constitución: Por instrumento privado. — 3º) Socios: Carlos Alberto Triolo, de 42 años de edad, de estado civil separado legalmente, de nacionalidad italiana, de profesión industrial, con domicilio en la calle Balcarce 57, de la ciudad de San Martín, Partido del mismo nombre, Pcia. Buenos Aires, C. I. Nº 4.030.592, P.F., nacimiento 24 de octubre de 1942; Francisco Triolo, de 65 años de edad, de estado civil casado, jubilado, con domicilio en la calle Beruti 226, de la localidad de San Andrés, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, C. I. número 4.006.635 de la Policía Federal, de nacionalidad italiana, con fecha de nacimiento el día 1º de enero de 1920, y Alcides García, de 58 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 485, 2º piso, departamento G, de esta ciudad, D.N.I. Nº 4.472.479, con fecha de nacimiento el día 8 de diciembre de 1926. — 4º) Vigencia: A partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Duración: 5 años. — 5º) Razón Social: ANSET AMOBLAMIENTOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 6º) Domicilio Legal: En la ciudad de Buenos Aires, calle Callao 449, 5º piso, Oficina C. — 7º) Objeto Social: Fabricación y venta, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de muebles e instalaciones para la oficina, el hogar y obras. — 8º) Capital Social: Se fija en la cantidad de australes diez (₳ 10), dividido en diez mil (10.000) cuotas de australes un milésimo cada una (₳ 0,001), suscriptas e integradas en su totalidad en efectivo en las siguientes proporciones: Carlos Alberto Triolo, siete mil cuotas; Francisco Triolo, un mil quinientas cuotas, y Alcides García, un mil quinientas cuotas. — 9º) Dirección, Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del señor Carlos Alberto Triolo, a quien se designa gerente por todo el tiempo de duración de la sociedad. — 10) Cierre de Ejercicio: El día 30 de setiembre de cada año.

El Socio Gerente.
₳ 16,17 — Nº 70.842

GATTUCCIO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día la siguiente constitución de sociedad: 1º) Lugar y Fecha de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de octubre de 1985. — 2º) Forma de Constitución: Por instrumento privado. — 3º) Socios: Alfredo Ignacio de Labra, de 39 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Avda. Las Heras 2948, 2º piso, departamento D, de esta ciudad, D.N.I. número 4.547.922, y Carlos Alberto Triolo, de 42 años de edad, de estado civil separado legalmente, de nacionalidad italiana, de profesión industrial, con domicilio en la calle Joaquín V. González 4930, Planta Baja, de esta ciudad, C. I. Nº 4.030.592 de la Policía Federal. — 4º) Vigencia: A partir de la inscripción ante la Inspección General de Justicia, 2 años de duración. — 5º) Razón Social: GATTUCCIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 6º) Domicilio Legal: En la ciudad de Buenos Aires, con asiento en la calle Avda. Las Heras 2948, 2º piso, departamento D. — 7º) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, la venta de amoblamientos de interiores para viviendas u oficinas, como asimismo prestar el servicio de asesoramiento para decoración de interiores, revestimientos, reformas y construcciones en general, a entes públicos nacionales o extranjeros, y|o privados, ya sean personas de existencia visible o ideal. — 8º) Capital Social: Lo constituye la suma de australes quinientos (₳ 500), dividido en 50 cuotas de ₳ 10 c|u., suscriptas e integradas así: Cada socio, suscribe 25 cuotas por ₳ 250, integrando en efectivo el 50 % de su suscripción y debiendo integrar el saldo dentro de los términos legales. — 9º) Dirección, Administración y Representación: A cargo de los dos socios, quienes a este efecto revisten el cargo de socios gerentes; la firma será conjunta, bajo la firma social adoptada. — 10) Cierre de Ejercicio: El día 30 de setiembre de cada año.

El Socio Gerente.
₳ 14,21 — Nº 70.844

CLINICA CARAPACHAY

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado del 6|12|85, se dispuso: La cesión de cuotas y la reforma del contrato social en sus cláusulas, Primera, Tercera, Cuarta y Quinta. — Cesión de Cuotas: Doña Silvia Mabel Arias, cede y transfiere 10.500 cuotas de Capital a favor de Ricardo Nicolás Lederer, médico, D.N.I. 8.296.282, domiciliado en Boulevard Ballester 6006, Villa Ballester, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. — Cambio de Domicilio: El domicilio de la sociedad quedó establecido en Amenábar 2322, piso 8º "A", Capital Federal. — Duración de la Sociedad: La duración de la Sociedad será de 27 años, a partir del 6 de noviembre de 1983. — Capital Social: El capital de la sociedad se estableció en ₳ 200, dividido en 200 cuotas de ₳ 1 cada una, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Enrique Pedro Manuel González: 100 cuotas; Silvina Mabel Arias: 90 cuotas y Ricardo Nicolás Lederer: 10 cuotas. — Administración: La administración estará a cargo de los socios Silvina Mabel Arias, Enrique Pedro Manuel González y Ricardo Nicolás Lederer, quienes revestirán la calidad de Gerentes, ejerciendo la representación legal de la Sociedad y cuya firma conjunta de dos cualesquiera de ellos, obliga a la sociedad y la representa en todas sus actividades, negocios y operaciones propias del giro social y dentro del objeto societario.

El Abogado.
₳ 12,25 — Nº 85.001

CLINICA CARAPACHAY

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 15|3|85, los señores Julio Eduardo Zlatkes y Guillermo Waser, dispusieron ceder, vender y transferir a Silvina Mabel Arias, D.N.I. 10.142.314, y a Enrique Pedro Manuel González, L.E. 4.274.698, la totalidad del capital social compuesto de 210.000 cuotas. — Se modifica la cláusula Primera del contrato, fijando el domicilio legal de la sociedad en Amenábar 2322, piso 8º "A", Capital Federal y Clínica en Independencia 2767, Carapachay, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires.

El Abogado.
₳ 4,41 — Nº 85.002

EXPRESO COFA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber: Que por documento privado del 12|11|85, los socios de EXPRESO COFA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron prorrogar la vigencia del contrato social. — Modificación. — Cláusula 2ª — Duración: 30 años, contados desde el 18|11|1960.

Los Socios.
₳ 1,96 — Nº 84.993

TEXTILCINT
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad: Por contrato privado de fecha 11|11|85, los socios: Juan Antonio Carcavallo, casado, argentino, comerciante, nacido el 6|6|24, D.N.I. número 4.008.476; Olga Genoveva Rébora de Carcavallo, casada, argentina, comerciante, nacida el 14|5|32, D.N.I. 2.986.696 y Juan Antonio Carcavallo, casado, argentino, comerciante, nacido el 27|11|54, D.N.I. 10.923.471, los tres domiciliados en Avenida Rómulo S. Naón 2387, 7º piso, Dpto. 25, Capital Federal, constituyen la sociedad TEXTILCINT S.R.L. — Domicilio Legal: Avenida Rómulo S. Naón 2387, 7º piso, departamento 25, Capital. — Duración: 20 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de toda clase de tejidos, hilados, cintas y elásticos del ramo textil. — Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de los productos consignados en el rubro anterior y el ejercicio de represeentaciones, comisiones y mandatos. — Capital: Australes seiscientos. — Administración, Representación y Uso de la Firma Social: Estarán a cargo de uno o más Gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios. — Ejercicio Social: 30|6 de cada año. — Socios Gerentes: Juan Antonio Carcavallo, Olga Genoveva Rébora de Carcavallo y Juan Antonio Carcavallo (h).

La Apoderada.
₳ 12,74 — Nº 70.793

BUENOS AIRES, DISTRIBUIDORA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad. — 1) Socios: Jorge Orlando Robles, D.N.I. 11.007.131, argentino, soltero, C.P.N., nacido el 9|2|54, edad 31 años, con domicilio en calle Santiago 1140, Dpto. 6, de San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán y el señor Domingo Serafín de Asís Alfonso, argentino, casado, comerciante, nacido el 20|12|41, edad 45 años, con domicilio calle Australia 2960, Capital Federal, D.N.I. Nº 7.007.019. — 2) Instrumento de Constitución: Por instrumento privado del 11|11|85 y del 18|12|85. — 3) La sociedad se denomina BUENOS AIRES, DISTRIBUIDORA S.R.L. — 4) Domicilio Social: Casa Central en calle Australia 2960, Capital Federal y Sucursal en calle Córdoba 649, Oficinas 2 y 3, 2do. piso. — 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos en la República Argentina y|o en el extranjero a las siguietes actividades: Comerciales: Compra, venta, permuta, distribuciones, procesamiento de mercaderías, entendiéndose como tales productos alimenticios, fertilizantes, productos químicos, semillas y frutos; importaciones y exportaciones de artículos relacionados y otros de cualquier clase. — De Mandato: Administración y mandatos consistente en el ejercicio de representaciones, consignaciones y distribuciones. — Inmobiliarias: Pudiendo realizar por cuenta y orden de terceros o propia la compra, venta, permuta, locación de inmuebles, ya sean urbanos o rurales. — Industriales: Entendiéndose como tales todo proceso a productos de origen agropecuario, agregando o no, materia prima u otros elementos a fin de transformar o no su estado original. — 6) Plazo: Su duración es de noventa (90) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: Dos mil australes (₳ 2.000). — 8) Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del señor Jorge Orlando Robles, quien queda investido del cargo de Gerente (socio). — 9) El ejercicio social cierra el 30 de octubre de cada año.

El Contador.
₳ 17,64 — Nº 70.773

SWEATERS ROMANO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por convenio privado del 4|12|1984, Antonio Rosario Condó, apoderado del socio Mario Armando Romano, cedió y transfirió con efecto retroactivo al 2|7|1984, las 100.000 cuotas de $a 1 c|u. que poseía en "SWEATERS ROMANO S.R.L.", a favor de los consocios Silvio Pedro Romano, Nicolás Romano, Ana Barbieri de Romano y María Isabel Romano de Condó por partes iguales y por el valor nominal de $a 100.000. Los 4 cesionarios como únicos integrantes de la sociedad acordaron: Nombrar Gerentes actuando indistintamente, y modificar el Art. 4º del contrato social así: "Artículo Cuarto: El capital social es de quinientos mil pesos argentinos, dividido en 500.000 cuotas de $a 1 c|u. totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, o sea 125.000 cuotas representativas de $a 125.000 cada uno de los Sres. Silvio Pedro Romano Nicolás Romano, Ana Barbieri de Romano y María Isabel Romano de Condó".

La Apoderada.
₳ 6,86 — Nº 70.745

EMEPLAST
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que en "EMEPLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por instrumento privado del 12|12 85, Alfredo Jorge Mourelle, cedió al socio Oscar Alcides Machado 980.000 cuotas de $ Ley 100 cada una, y a doña Elsa Esther Toscano de Castagna 20.000 cuotas de $ Ley 100 cada una. El precio de la cesión se establece en ₳ 23.200. El señor Alfredo Jorge Mourelle queda totalmente desvinculado de la sociedad. — Datos personales de la socia ingresante: Elsa Esther Toscano de Castagna, argentina, casada, nacida el 6|12|44, L.C. Nro. 5.006.817, comerciante, domiciliada en Austria 2165, 4º B, Capital. — Administración: Se designa al señor Oscar Alcides Machado como gerente con uso de la firma social.

El Gerente.
₳ 5,39 — Nº 70.750

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por quince días a VALENTIN MORICONI, en los autos: "Nahuel Propiedades S.R.L. c|Moriconi V. s|Ordinario" - Expte. Nº 52.198, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda dentro del decimoquinto día de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1985. — Margarita R. Braga, secretaria.

₳ 4,83 — e.6|1 Nº 71.317 v.7|1|86

JUZGADO FEDERAL
SECRETARIA ELECTORAL
CAPITAL FEDERAL

Juzgado Nacional - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Resnizky, Perla s|Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Expediente Nº 170.445|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana RESNIZKY, PERLA, M.I. Nº 2.596.821, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas que han adoptado otra nacionalidad, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de Resnizky, Perla, M.I. Nº 2.596.821...". — Notifíquese.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1985. — Juan Edgardo Fégoli, Juez Nacional.

e.6|1 Nº 3.073 v.6|1|86

Juzgado Nacional - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Goldstein, Saúl, s|Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059)" -Expediente Nº 162.307|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano GOLDSTEIN, SAUL, Matrícula 4.373.939, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del Decreto Nº 3.213|84, considero que V.S. es Competente para entender en las presentes actuaciones. Considero, asimismo, que corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de Goldstein, Saúl, M.I. Nº 4.373.939, clase 1941, atento lo prescripto por el art. 8º de la Ley 346 (vigente por Ley 23.059)". — Notifíquese.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1985. — Juan Edgardo Fégoli, Juez Nacional.

e.6|1 Nº 3.076 v.6|1|86

Juzgado Nacional - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Lifschitz, Clara s|Infracción al art. 8º de la Ley 346 (vigente por la Ley número 23.059)" - Expediente Nº 162.318|85, que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana CLARA LIFSCHITZ (M.I. Nº 3.046.762), para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "...Habiendo recibido en el día de la fecha las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referente a ciudadanas argentinas nativas que han adoptado otra nacionalidad, corresponde, atento lo dispuesto por el art. 8º de la Ley 346 (vigente en virtud de la Ley 23.059), decretar la exclusión del padrón electoral de... Clara Lifschitz, M.I. número 3.046.762...". — Notifíquese.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1985. — Juan Edgardo Fégoli, Juez Nacional.

e.6|1 Nº 3.079 v.6|1|86

Juzgado Nacional - Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Glus, Jacobo s|Infracción al art. 8º de la Ley 346 (vigente por la Ley 23.059)", Expediente Nº 155.253|85, que se tramitan ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano JACOBO GLUS, M.I. Nº 4.039.919, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "...Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de Jacobo Glus, M.I. 4.039.919, clase 1928...". — Notifíquese.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1985. — Juan Edgardo Fégoli, Juez Nacional.

e.6|1 Nº 3.082 v.6|1|86

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION
Publicación extractada Art. 1º Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa
10	130	Alejandro E. G. Melik	18|12|85	RODOLFO MORAD (C.I. 2.032.328)	3	Usurpación (Art. 181 del Código Penal)
11	132	Mariano Cúneo Libarona (h.)	17|12|85	YOLANDA LIDIA PALOMO	3	Robo y homicidio.
11	132	Mariano Cúneo Libarona (h.)	17|12|85	EDUARDO DANIEL TORTORA	3	Robo y homicidio.
13	140	Oscar Alfredo Pellicori	18|12|85	OMAR GOROSITO	3	Robo.
14	143	Omar Aníbal Peralta	19|12|85	JUAN IGNACIO UNAMUNO	3	Presunto delito de estafa.
18	154	Alejandro A. Dinelli	21|11|85	LUIS CANOVAS	3	Tentativa de privación ilegal de libertad.
24	112	Gustavo Luis Gerlero	13|12|85	EDUARDO JOSE BUCHACRA	3	Falso testimonio.
24	112	Gustavo Luis Gerlero	13|12|85	HUGO ARMANDO FERNANDEZ	3	Falso testimonio.
24	112	Gustavo Luis Gerlero	17|12|85	JOSE MARIO BRANDO	3	Robo.
24	112	Gustavo Luis Gerlero	17|12|85	JOSE ANTONIO RAMIREZ	3	Robo.

e. 6|1|86 Nº 64 v. 6|1|86

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JONAS STRATAS, a efectos de presentarse a estar a derecho en autos: "Stratas, Jonas s|Sucesión ab intestato". — Publíquese durante tres días.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1985. — Hugo Carballo, secretario.

₳ 3,47 e. 2|1 Nº 84.048 v. 6|1|86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 5|12 al 9|12|85.

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR GILARDI DE MARZIO y RENALDO FRANCO MARZIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1985. Luis Pedro Fasanelli, secretario.

₳ 3,47 e. 2|1 Nº 84.880 v. 6|1|86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 19|12 al 23|12|85.

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL PANTEON o JOSE PANTEON TRIGO o JOSE MANUEL PANTEON TRIGO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1985. — Stella Maris Etchepare, secretaria

₳ 3,47 — e. 3|1 Nº 84.431 v. 7|1|86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 12|12 al 16|12|85.

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores del señor CONSTANCIO JOSE ESTE. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1985. — Celia A. Pérez, secretaria.

₳ 3,47 — e.3|1 Nº 84.492 v.7|1|86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 12|12 al 16|12|85.

Nº 25

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, en autos: "Otero, María Felisa c|Ibarrola de Sciortino, Claudia Fermina s|Posesión vicenal", cita por 15 días a los herederos de CLAUDIA FERMINA IBARROLA DE SCIORTINO y|o a quien se crea con derechos al Depto. 6, Pta. Baja, Boedo 265|67, Capital, para que comparezcan a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.

El presente edicto se publica en el Boletín Oficial y Clarín.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1985. — María E. Giraudy, secretaria.

₳ 6,21 — e.3|1 Nº 85.606 v.6|1|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del doctor Martín Luis Bosh, Secretaría Nº 2 del autorizante, sito en la calle Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "DUPERIAL S.A.I.C. s|CANCELACION DE PAGARE" - Expediente Nº 52.303, S.S. proveyó lo siguiente: "Buenos Aires, 10 de diciembre de 1985. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Atento a que con la denuncia del extravío por ante la Policía Federal, se encuentra acreditado dicho extremo y el derecho invocado resulta verosímil de conformidad con lo establecido por el artículo 89 D.L. 5.065|63, ratificado por la Ley 16.478, y previa caución que prestará el peticionante, decrétase la cancelación del pagaré emitido con fecha de vencimiento 30|11|85, por la suma de ₳ 82,06 librado por Creaciones Max, de Martha Ivanier S.A., a la orden de: Cofia S.A. y Duperial S.A. — Autorízase el pago del mismo una vez transcurrido el plazo de 60 días, a partir de la fecha de vencimiento, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquese edicto por 15 días en el Boletín Oficial. — Notifíquese. — Martín L. Bosh, Juez".

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1985. — Martha E. Bellusci de Pasina, secretaria.

₳ 119,01 — e. 3|1 Nº 71.323 v. 23|1|86

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, de la Capital Federal, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para que deduzcan la oposición pertinente en autos bajo apercibimiento de decretar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible emitido por el Banco de Boston (The Firtst aNtinal Bank of Boston) Sucursal Palermo Nº 174.234 con vencimiento 7|8|85 por un monto de ₳ 503,58 incluido intereses, todo de acuerdo a lo resuelto en autos RES EMILIO s|cancelación. — El presente se publicará por quince días.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1985. Luis Sarmasky, secretario.

₳ 56,91 e. 18|12|85 Nº 84.839 v. 9|1|86

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo de la Dra. María Lilia Gómez Alonso de Díaz Cordero, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Jorge J. Fargas, hace saber que con fecha 9 de diciembre de 1985 se declaró en estado de quiebra a FRIBA S. A.. — Síndico designado en autos: Esteban Pedro Villar, con domicilio constituido en Sarmiento 624 4º piso. — Fíjase el plazo hasta e. día 21 de marzo de 1986 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Sr. Síndico. — Fíjase audiencia a los efectos de que se celebre la junta de acreedores, en caso de corresponder, para el día 29 de mayo de 1986 y que se efectivizará con los acreedores que concurran y que realizará en la sala de audiencia del Juzgado. — Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio bajo apercibimiento de ley. — El síndico deberá presentar los informes que preveen los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 16 de abril y 8 de mayo de 1986 respectivamente.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1985. — Jorge J. Fargas, secretario.

e. 2|1 Nº 3.161 v. 8|1|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: ₳ 3,47 Publicación: Comienza: 3|1|86. Vence: 7|1|86.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	2	Patricia G. de Gatzke	10|12|85	PEDRO OSCAR SOSA	85.558
1	2	Patricia G. de Gatzke	23|12|85	NILDA EDITH REY DE ETCHEVEST	85.538
1	2	Patricia G. de Gatzke	23|12|85	ANGEL JACQUEC	85.525
2	4	Horacio Roberto Granero	30| 7|85	DOLORES VILLA FRANCA DE MARTINEZ	71.130
2	4	Horacio Roberto Granero	24|12|85	GUSTAVO ENRIQUE EGYPTIEN	71.198
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	18|12|85	TERESA LLOVERAS DE SANCHEZ, JUAN LISANDRO SAMUEL SANCHEZ LLOVERAS y MARIA DE LAS MERCEDES SAÑUDO UGARTE	85.494
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	12|12|85	ELENA EFROSINDA MORENO DE HIDALGO Y FRANCISCO FELIX HIDALGO	71.228
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	3|12|85	MICAELA NAPPA DE VERA	71.230
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	8| 5|85	CARMEN VIERA DE ACIAR	71.145
3	6	Alberto Ugarte	27|12|85	ROSA MARCOLINA FERRO VIUDA DE MERCADO y DOLORES ELIDA FERRO	85.559
3	6	Alberto Ugarte	26|12|85	EDGARDO BERGES	71.156
4	8	María del Carmen Aguirre	26|12|85	LIBERTA ERNESTINA ROSQUELLAS DE ROSSI MARIA ERNESTINA ROSSI, EDUARDO FIDEL MARIANO ROSSI y MARIA LUISA ENRIQUETA ROSSI	85.567
5	9	Patricia E. Castro	13|12|85	JOSE BLANCO o BLANCO VAZQUEZ	85.545
5	10	Carlos A. Carranza Casares	26|12|85	NYDIA EDITH GAGLIARDI DE PEZZIMENTI	85.521
6	11	Hugo Carrillo	20|12|85	ARMANDO FRANCISCO GERVASI	85.569
6	11	Hugo Carrillo	14|11|85	ALBERTO EMILIO PAULUN	71.256
6	12	Juan Luis Arito	12|12|85	ANTONIO QUERINO CAGGIANO o ANTONIO QUERIDO CAGGIANO	71.185
6	12	Juan Luis Arito	23|12|85	BENEDICTA CARMEN MISURACA DE CAPRISTO	71.107
6	12	Juan Luis Arito	29|11|85	ANTONIO DI GIORGIO	85.584
7	13	María Teresa Tibau	23|12|85	ALBERTO RAFAEL ARATA	85.570
7	13	María Teresa Tibau	26|12|85	PEDRO BALBACHAN	85.533
8	16	Norma Susana Nicolaris	5|11|85	ISABAL BEATRIZ JUROZDYCKI o JUROZDYCK DE KAPLAN	71.090
8	16	Norma Susana Nicolaris	31|10|85	VITEA BOGOSLAVSCHI DE JUROZDYCKI	71.089
8	16	Norma Susana Nicolaris	27|12|85	JUAN CARLOS ANTONIO MINUTO	
8	16	Norma Susana Nicolaris	13|12|85	ADRIANO GARRONE	85.406
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	12|12|85	NELIDA AMELIA MONTOYA DE LOPEZ	85.506
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	24|12|85	DOMINGO FRANCINO	85.555
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	20|12|85	CONSUELO FERNANDEZ DE FERNANDEZ	85.536
9	18	Ernesto D. Julián	26|12|85	OSCAR ALBERTO DE GREGORIO	85.565
10	20	Marcela Eiff	23|12|85	IRENE ANDREA VIUDA DE CHIALVO	71.231
10	20	Marcela Eiff	23|12|85	REUCILVIA CAPURRO DE GAROSELLI	85.561
11	21	Julio Campos	20|12|85	JOSE HORACIO ALEGRE	85.554
11	22	José M. Irigaray	6|12|85	CANDIDO MARTINEZ	71.223
13	25	Avelino Rolón	27|12|85	GUILLERMO JOSE VILASECA	71.164
13	25	Avelino Rolón	20|12|85	GONZALEZ GUILLERMO ALBERTO	85.576
13	26	María C. García Zubillaga	20|12|85	JORGE ELIAS NEME	85.532
14	27	José Luis Caruso	23|12|85	AUGUSTO CESAR MENDEZ	85.551
14	27	José Luis Caruso	6|12|85	FRANCISCO PAZOS	71.143
14	28	Guillermo C. Mercado	26|12|85	CELIA SPILZINGER DE IRAELSON	85.566
15	30	José Luis González	20|12|85	SIMON MISIURA	71.154
16	29	Luis Pedro Fasanelli	29|11|85	PIERINO PACENZA	85.542
16	31	Luis Pedro Fasanelli	26|12|85	ARTURO BERIOTTO	85.541
16	31	Marta N. Coccia de Negri	23|12|85	HUMBERTO BERGONZI	85.526
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	24|12|85	MAGDALENA NATALIA PRATO VIUDA DE GOICOECHEA	71.080
17	34	Stella Maris Echepare	23|12|85	ONORATO LEGUIZAMON	85.491
17	34	Stella Maris Echepare	27|12|85	CARLOS ESTEBAN SENOSEAIN	71.153
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	23|12|85	ZULEMA SCELZO DE MARASCO	71.127
18	35	María Isabel Millán	27|12|85	MANUEL FELIX DE ORIBE	71.078
18	35	María Isabel Millán	11|12|85	ADOLFO JOSE EMILIANO MARCOTE	85.578
18	36	María Isabel Millán	24|12|85	HELENA MATUSEWICZ DE PIENKOWSKI	85.543
18	36	María Isabel Millán	26|12|85	SELEK BROSTOW o ZELIK BROSTOW	71.114
18	36	María Isabel Millán	7|11|85	JUAN GIGANTE	71.085
18	36	María Isabel Millán	26|12|85	NICOLAS GASPAROTTO	85.511
19	37	Eduardo Nuzzolese	26|12|85	ANTONIO DEMETRIO DE BIASI	85.507
19	38	Martha B. Gómez Alsina	18|12|85	CARLOS JOSE DELORENZI	85.564
19	38	Martha B. Gómez Alsina	23|12|85	MELITA ROSA y MELITA JOSE	85.587
19	38	Martha B. Gómez Alsina	27|12|85	FLORINDA ELVIRA LOCCI DE PONZINIBBIO	71.087
20	39	Luis José Carballido	18|12|85	DOMINGA FELICIA LAPETINA DE GARCIA o DOMINGA FELISA LAPETINA DE GARCIA, ENRIQUE GARCIA, JOSE GARCIA CALZADO o CALZADA y JOSE DIEGO GARCIA	71.170
20	39	Luis José Carballido	26|12|85	MARIA TERESA PERRONE VIUDA DE COSENTINO	85.528
21	41	Luis Guillermo Kohler	18|12|85	JOSE MANUEL BASILE	71.079
21	42	Carlos Alberto Vásquez	24|12|85	DALINA GOROSPE DE GAIBISSO	85.589
22	43	Hernán Lorenzo Coda	23|12|85	EUFIN DUGATKIN	85.535
22	43	Hernán Lorenzo Coda	26|12|85	MARIA SCARLATO DE DI BELLA	85.540
22	44	Carmen N. Ubiedo	24|12|85	ANA DE LOS SANTOS DE NUCARA	71.149
22	44	Carmen N. Ubiedo	20|12|85	EUGENIA FAUSTA DEL HUERTO DE HIDALGO y HORACIO HIDALGO	71.229
22	44	Carmen N. Ubiedo	26|12|85	MARIO MAIORANO	71.159
22	44	Carmen N. Ubiedo	17|12|85	ADELINO LUIS MASOTTI	85.524
23	45	Ana M. Beneventano	12|12|85	ALFREDO LOUIS STEWART JACKSON PRAIN	85.522
23	45	Ana M. Beneventano	23|12|85	HECTOR FEDERICO CARDONE	85.560
23	46	Félix G. de Igarzábal	11|12|85	MARIA JOSEFA POZZI VIUDA DE SANTIAGO	85.588
23	46	Félix G. de Igarzábal	19|12|85	AGUSTIN GONZALEZ	71.128
23	46	Félix G. de Igarzábal	25|11|85	EZIO FAUSTO GASPANI	85.546
24	47	Eduardo Antonio Collazo	5|12|85	AMANDA ANGELA PEDEVILLA	85.492
24	47	Eduardo Antonio Collazo	27|12|85	AMANDA MANUELA BALLESTEROS VIUDA DE NAVEJRO	71.077
24	48	Rubén H. Malatesta	23|12|85	FRANCISCO JESUS QUEREJETA	85.568
24	48	Rubén H. Malatesta	23|12|85	DOMINGO ARMANDO GUARELLA	85.562
25	49	Adriana C. de Frezza	6|12|85	PEDRO JUAN VENERON	85.520
25	49	Adriana C. de Frezza	20|12|85	CARMELO AGUSTIN TUNDIS	71.104
25	50	María Eugenia Giraudy	27|12|85	LUIS ALBERTO BRAVO	85.563
25	50	María Eugenia Giraudy	19|12|85	GREGORIO AVERTA	85.519
25	50	María Eugenia Giraudy	27|12|85	SERGIO o SERGIO BAUTISTA ARDUINO	85.577
26	51	Julio César Dávolos	26|12|85	ANTONIO NAYEN	71.106
26	52	Jorge A. Quagliardi	24|12|85	MOISES BENTOLILA	71.232
26	52	Jorge A. Quagliardi	20|12|85	JESUS BUSTELO	85.575
27	53	María Isabel Di Filippo	5|12|85	ANTONIA MEDINA MARTINEZ	85.557
28	53	Daniel Rubén Tachella	5|12|85	ESTELA AXENFELD VIUDA DE BARG	85.556
28	55	Ricardo Li Rosi	|12|85	LUIS LANDONI y MANUELA AMALIA VIVIANI VIUDA DE LANDONI	71.155
29	58	María C. Bourges Capurro de Rufolo	27|12|85	ALFREDO ANGEL BACIGALUPI	71.158
30	59	Santiago González	17|12|85	JUAN CARMEN FUSCALDO	85.539
30	59	Santiago González	12|12|85	GLADIS IRIS TOBAR DE RAÑA	71.189
30	60	Ester Riesel	30|10|85	MARIA RIELA DE TORRISI	85.582
30	60	Ester Riesel	17|12|85	MANUEL EDUARDO DEL RIVERO	71.163
21	42	Carlos Alberto Vásquez	12| 9|85	TERESA GOLDSZTEIN DE ZEAR NOE ZEAR	57.587
Especial Civil y Comercial Nº 30			23|12|85	FRANCISCA MANCINI	85.544

e.3|1 Nº 236 v.7|1|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo de la Dra. María Lilia Gómez Alonso de Díaz Cordero, Secretaría Nº 6, desempeñada por el Dr. Diego A. Ibarra, comunica que con fecha 16 de diciembre de 1985, se ha declarado la quiebra, en los autos caratulados "MULTIARO S.A.I.C. I. s| quiebra", de la sociedad de referencia, Expte. Nº 56.685, y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al Síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del artículo 93 de la Ley 19.551; se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. — Se fija hasta el día 12 de marzo de 1986, para que los acreedores presenten al Síndico designado en autos, Contador Jorge Horacio Fajelbaum, con domicilio constituido en Paraná 608, 1º piso 3, de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. — El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551 los días 7 de abril y 29 de abril de 1986, respectivamente. — La junta de acreedores de corresponder, se celebrará el 22 de mayo de 1986 a las 10 horas.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1985. — Diego A. Ibarra, secretario.

e. 2|1 Nº 3.162 v. 8|1|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, a mi cargo, de la Capital Federal, en los autos WALOVNIK ELISA y otra s|cancelación, ordenó la publicación por 15 días del siguiente auto: Buenos Aires, 1º de octubre de 1985. Atento lo solicitado las constancias de fs. 13 y lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63 bajo responsabilidad de la parte actora y previa caución que deberá ofrecer el peticionante a satisfacción del juzgado y hasta cubrir las sumas de 334 australes, cancélense los certificados a plazo fijo de referencia. A sus efectos publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial. Notifíquese a la obligada. Marcelo Gebhart, juez. Buenos Aires, 8 de octubre de 1985, advirtiendo que se ha incurrido en error al fijar la cancelación establecida en el auto ds fs. 15, redúcesela a la suma de veinte australes. Marcelo Gebhardt, juez. La cancelación ordenada se refiere a dos certificados librados por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Nº 2, de esta Capital Federal, por once mil dólares estadounidenses cada uno, por el plazo de 60 días, que llevan los Nros. 0.249.907, vencimiento 11|6|85 y 0.160.027 vencimiento 12 de julio de 1985.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1985. — Jorge J. Fargas, secretario.

₳ 119,01 e. 17|12|85 Nº 84.805 v. 8|1|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. María Lilia Gómez Alonso de Díaz Cordero, Secretaría Nº 6, desempeñada por el Dr. Diego A. Ibarra, comunica que con fecha 18 de diciembre de 1985, se ha declarado la quiebra, en los autos caratulados "GRAND RICO S. R. L. s|Quiebra", de la sociedad de referencia, expte. Nº 56.686, y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al Síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 93 de la ley 19.551; se comunica asimismo, que queda prohibido hacer pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. — Se fija el día 18 de marzo de 1986, para que los acreedores presenten al Síndico designado en autos, Contador Víctor Ariel Goldberg, con domicilio constituido en Uruguay 651, 9º "A", de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. — El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 11 de abril y 6 de mayo de 1986, respectivamente. — La junta de acreedores de corresponder, se celebrará el 28 de mayo de 1986, a las 10.00 horas.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1985. — Diego A. Ibarra, secretario.

e. 3|1 Nº 3.228 v. 9|1|86

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, Secretaría Nº 8, hace saber en autos YEBRA, ANTONIO AURELIO y ot. sobre cancelación de certificado que se ha dispuesto la del Certificado de Depósito a plazo fijo Nº 0035961 emitido

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: ₳ 3,47. Publicación: Comienza: 2|1|86. Vence: 6|1|86.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario Rebuadi Basavilbaso	24|10|85	HERBERT GIORGINI	85.399
1	2	Patricia G. de Gatzke	29|11|85	JACINTA ASLANYAN	85.423
1	2	Patricia G. de Gatzke	23|12|85	ARTURO EMILIO LAMM	70.905
2	3	Gustavo Enrique Toledo	12|6|85	FLORA RAJEL KALIJMAN	70.978
2	3	Gustavo Enrique Toledo	12|6|85	BERTA SARA KALIJMAN	70.976
2	4	Horacio Roberto Granero	24|12|85	JOSEFINA MINIATTI DE MANCINI	70.907
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	11|12|83	VICTORIA TOBAS	85.473
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	18|12|85	ARMANDO SALICE	85.393
3	6	Alberto Ugarte	20|12|85	GERMAN BARREIRO	85.448
3	6	Alberto Ugarte	23|12|85	VICTOR STINGO ESPOSITO	85.411
4	8	María del Carmen Aguirre	23|12|85	IRMA ADELA SOLEDAD VELARDEZ	85.468
5	9	Patricia E Castro	23|12|85	JOSE DAVID DRELEWICZ y RAQUEL FLAMBAUM VIUDA DE DRELEWICZ	85.424
5	10	Carlos A. Carranza Casares	18|12|85	JOSEFA MAGDALENA DE PALMA DE BOMPAROLA	85.474
5	10	Carlos A. Carranza Casares	18|12|85	ANA FRANCISCA LOPEZ DE SVANBORG	85.463
5	10	Carlos A. Carranza Casares	17|12|85	PAULINA ESTHER SUAREZ DE MUNIST	85.486
5	10	Carlos A. Carranza Casares	18|12|85	JOSE SOLANGNA	71.020
6	11	Hugo Carrillo	18|12|85	SERAFINA LOFARO DE BELLUOMINI	85.418
6	12	Juan Luis Arito	18|12|85	LUCIA DONATA GRECCO	85.407
6	12	Juan Luis Arito	17|12|85	GUILLERMO BROQUEN	70.922
6	12	Juan Luis Arito	12|12|85	FILIPINA NILDA o NILDA FILIPINA MEDICI DE VILLAR	71.050
7	13	María Teresa Tibau	12|12|85	ANGELA ZACCA DE BRUNO	70.945
7	13	María Teresa Tibau	20|12|85	EMILIA MARTHA KROM DE LIEVENDAG	70.929
7	13	María Teresa Tibau	23|12|85	ROSA QUINTANA DE GUTIERREZ	70.932
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	18|12|85	AURORA CACABELOS DE CAMAÑO	85.428
8	16	Norma Susana Nicolaris	19|12|85	JOSE RAUL FIEL	85.439
8	16	Norma Susana Nicolaris	6|12|85	OFELIA ESTER RODRIGUEZ u OFELIA ESTER RODRIGUEZ DE PAZOS CASAL	84.431
8	16	Norma Susana Nicolaris	13|12|85	JOSE CARISTO	85.461
8	16	Norma Susana Nicolaris	18|12|85	TERESA CANCELA o TERESA CANCELA VIUDA DE CALISTRO	85.473
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	13|12|85	HECTOR JUAN CASSULLO DEVOTO	85.422
9	18	Ernesto D. Julián	12|12|85	CATALINA NELIDA SANTA MARIA	85.456
9	18	Ernesto D. Julián	23|12|85	ESCIPION o SCIPIONE GAGLIANO	85.445
9	18	Ernesto D. Julián	12|12|85	AMADO VIVO	71.048
9	18	Ernesto D. Julián	18|12|85	JONES ANTONIO y BLANCA MORENA DE JONES	71.054
10	19	Fernando M. Racimo	12|12|85	MIGUEL MINGOLO y ALCIRA AGUIRRE DE MINGOLO	70.970
10	19	Fernando M. Racimo	19|12|85	ANTONIO ALFREDO ROMAY	70.966
10	19	Fernando M. Racimo	17|12|85	LYDIA MARIA VADELL DE MACKLIN	85.429
10	20	Marcela Eiff	20|12|85	DOMINGO ANTONIO ZAPPINO	85.394
10	20	Marcela Eiff	18|12|85	JOAQUIN PIÑEIRO	70.988
11	21	Julio Campos	6|11|85	JOSEFINA INZIRILLO	85.455
11	21	Julio Campos	17|12|85	JOSE SANTOS	85.479
11	22	José M. Irigaray	23|12|85	JUAN CARLOS EYHERABIDE	71.001
12	23	Irene Martínez Alcorta	24|12|85	MARGARITA TAMAGNONE DE BO	85.457
12	24	Ezequiel E. Goitía	23|12|85	MARIO JULIO UBALDO ELISEI	71.014
14	27	José Luis Caruso	13|12|85	ALFREDO KANJER	70.999
14	27	José Luis Caruso	20|12|85	ADELA GRASAS DE PARRADO, AURORA PARRADO RAUL RAMON PARRADO y RAMON PARRADO	85.440
14	28	Guillermo C. Mercado	13|12|85	ANGEL SILVA	85.392
14	28	Guillermo C. Mercado	5|12|85	ENRIQUE SEBASTIAN SCHENONE	70.904
14	28	Guillermo C. Mercado	27|11|85	ANTONIA ALVAREZ VIUDA DE ALVAREZ	70.906
15	29	Beatriz E. Scaravonati	24|12|85	JUKICHI TAKARA	70.917
16	31	Luis Pedro Fasanelli	9|12|85	PESA SCHVARTZMAN DE STOLER	70.903
16	32	Marta N. Coccia de Negri	24|12|85	JULIO CESAR MEDINA	85.401
16	32	Marta N. Coccia de Negri	23|12|85	ARMANDO JOSE VAZQUEZ	85.477
17	33	Víctor J Marrodán Muñoz	23|12|85	ALBERTO ELISEO FURIASSE	85.484
17	34	Stella Maris Etchepare	19|12|85	LIRIA FERNANDEZ DE LOUSTAU y JUAN LOUSTAU	85.414
17	34	Stella Maris Etchepare	16|12|85	DANTE QUIRINO MARTINI y ROSA MASPERO DE MARTINI	70.930
17	34	Stella Maris Etchepare	20|12|85	CATALINA MULLER VIUDA DE MEJUTO o CATALINA MILLER VIUDA DE MEJUTO	70.972
18	35	María Isabel Millán	13|12|85	CAROLINA MIANI DE DALL' ARMELINA y JOSE MODESTO DALL' ARMELINA	85.462
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	23|12|85	EDUARDO EMILIO MARTINEZ	85.475
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	23|12|85	ALBERTO IGNACIO REDAELLI	85.483
19	37	Eduardo Nuzzolese	17|12|85	ANGELA GIOIA DE STRONATI	85.425
19	38	Martha B. Gómez Aisina	13|12|85	HEBE ELSA CARAMES DE DAUFI	70.942
20	39	Luis José Carballido	23|12|85	JOSE GARCIA y LEONOR AMBROSIA CIRIACA VILLASANTE DE GARCIA	70.908
20	39	Luis José Carballido	23|12|85	MARIA CAÑETE DE TIBALDI	85.442
20	40	Celia Angeles Pérez	23|12|85	ESTHER KOREN	85.449
20	40	Celia Angeles Pérez	19|12|85	MARIA LEONOR DIAZ NOVELLE DE FERNANDEZ	85.458
21	41	Luis Guillermo Köhler	23|12|85	PEDRO CORIA	71.056
21	41	Luis Guillermo Köhler	18|12|85	JOJNA KRYGIER	85.481
21	41	Luis Guillermo Köhler	6|12|85	OIDU ANTONIO FARRAYE	85.454
22	43	Hernán Lorenzo Coda	17|12|85	CORINA ALVAREZ	85.426
22	44	Carmen N. Ubiedo	30|11|85	AIDA SUSANA MERELLO VDA. DE ANTONELLI	85.443
22	44	Carmen N. Ubiedo	23|12|85	MOISES BEISMAN	85.404
22	44	Carmen N. Ubiedo	10|11|85	ANTONIO PEREZ	71.021
23	45	Ana M. Beneventano	20|12|85	JUAN CARLOS NAZAR	85.466
23	45	Ana M. Beneventano	6|12|85	SILVERIO REQUEJO OTERO y DELIA RAQUEL LUISA LOFFREDO VDA. DE REQUEJO OTERO	70.912
23	46	Félix G. de Igarzábal	20|11|85	LELA MENACHE VDA. DE ALFIE	85.459
23	46	Félix G. de Igarzábal	20|12|85	MARTA ALFARO DE POLSKI MORRIS	70.952
24	47	Eduardo Antonio Collazo	26|12|85	VICTORIA PAUCIELLO o PAUCIELO DE TOSCANO	70.957
24	47	Eduardo Antonio Collazo	19|12|85	ROSA UBIDELMINA VOLPE DE LUCHINI	70.950
24	47	Eduardo Antonio Collazo	20|12|85	KEVORK DOUZAKLIAN	85.460
24	48	Rubén H. Malatesta	26|12|85	VICTORIA ABECIAN VDA. DE TALIAN	85.480
24	48	Rubén H. Malatesta	20|22|85	JUAN CVITOVIC	85.419
24	48	Rubén H. Malatesta	20|11|85	NESTOR JORGE BANCALARI	70.992
25	49	Adriana C. de Frezza	22|11|85	JUAN HORACIO TONINI	85.405
25	49	Adriana C. de Frezza	20|12|85	MARIA LUISA TORRES DE FERNANDEZ	85.413
25	49	Adriana C. de Frezza	20|12|85	DANIEL ERREA	85.421
25	50	María Eugenia Giraudy	24|12|85	MENENDEZ CELEDONIO y GARCIA EVARISTA DE MENENDEZ	85.437
			28|11|85	SARA GUELBARD DE KALIK	70.934
25	50	María Eugenia Giraudy	6|12|85	BENJAMIN ALBERTO DE TITTO o DE TITTO	70.963
25	50	María Eugenia Giraudy	20|12|85	LAURA NATIVIDAD CASTILLO DE AZCARATE	85.410
26	51	Julio César Dávalos	16|12|85	DAVID LLAMERO o DAVID LLAMEDO FANO	85.444
27	54	Juan Manuel Converset	26|22|85	MERCEDES DE BELLA VDA. DE PEREZ	70.962
28	55	Ricardo Li Rosi	18|11|85	SALVADOR LA PIANA	85.452
28	55	Ricardo Li Rosi	23|12|85	SOLEDAD DE PAULO DE DELLA BELLA	85.430
28	55	Ricardo Li Rosi	24|12|85	ERNESTO CARLOS PRANDI	85.464
28	56	Daniel Rubén Tachella	5|12|85	OSCAR RODOLFO LOPEZ	85.420

(Continúa en pág. sgte.)

(Viene de pág. anterior)

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
29	57	Vilma G. Greco	13/12/85	JUAN TRISTAN LUJAN	70.900
29	57	Vilma G. Greco	13/12/85	ANUNCIADA NORMA ROSA CILIO DE SORIA	85.476
29	57	Vilma G. Greco	13/12/85	ODELSIA ISOLINA DEMARIA VDA. DE COTIGNOLA	85.409
29	57	Vilma G. Greco	6/12/85	MARIA CARMEN LIZ VDA. DE VAZQUEZ	85.453
29	58	María C. Bourges Capurro de Rúfolo	18/12/85	ESTEBAN ACOSTA y ANUNCIA MOURIN DE ACOSTA	85.432
29	58	María C. Bourges Capurro de Rúfolo	20/12/85	ROQUE CARNEVALE y MARGARITA PIETANZA o PIECTANZA VDA. DE CARNEVALE	85.402
29	58	María C. Bourges Capurro de Rúfolo	20/12/85	LIA ELBA TAMISANI DE CASAL BARREIRO	70.939
30	59	Santiago González Balcarce	15/11/85	VICENTE BERARDINELLI	85.457
30	59	Santiago González Balcarce	13/12/85	ADOLFO HECTOR MICOLI	85.427
30	60	José María Perrone	6/12/85	CECILIA PRADO DE BALBIN	85.400

e. 2/1 Nº 237 v. 6/1/86

por el Banco de la Nación Argentina a nombre de Antonio Aurelio Yebra y María Luisa Margarita Campos de Yebra por la suma de u$s 2.000 con vencimiento 20 de diciembre de 1985, autorizándose su pago transcurridos sesenta días desde la última publicación del presente en el Boletín Oficial. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1985. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

A 41,40 e. 18/12/85 Nº 69.855 v. 9/1/86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, sita en Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 1º, comunica que en la quiebra "SUAREZ NICOLAS ASSUNTO s/Quiebra", se ha ordenado la suspensión de la Junta de acreedores llamada para el día 27 de diciembre a las 9.30 horas, ordenándose el llamado de una nueva para el día 30 de mayo de 1986, a las 9.30 horas... Ante el síndico designado, contador Fernando L. Breide Obeid Tacuarí Nº 119, entrepiso, of. 5, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 25 de febrero de 1986. — Intímase a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder, a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. — Asimismo previéneseles de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces.

Se deja constancia que el presente deberá ser publicado por cinco días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1985. — Eugenio Bavastro Modet, secretario.

A 29,32 e. 31/12/85 Nº 85.467 v. 7/1/86

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso, comunica por cinco días en autos: 'Arte y Estilo S.R.L. (Sociedad de Hecho) y otro s/Quiebra" (Expte. Nº 20.005), la quiebra de ARTES Y ESTILO S.R.L. y RAUL ROQUE CAAMAÑO, decretada con fecha 28 de noviembre de 1985, habiéndose fijado plazo hasta el 2 de abril de 1986, para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico, doctor Alberto Senen Sánchez, con domicilio en Lavalle 1171, 3er. piso, Of. 1. — La reunión de acreedores , en caso de corresponder su celebración, tendrá lugar el 4 de junio de 1986, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Se intima a los fallidos y a sus administradores para que dentro de tercer día cumplan con los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11, Ley 19.551, y de corresponder los mencionados en los incisos 1 y 7 del mismo artículo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los artículos 107 y 236, inciso 6, de la Ley 19.551. — Asimismo se los intima para que en el término de 24 horas entregue al síndico sus libros, papeles y bienes bajo igual apercibimiento y para que en 48 horas constituya en autos domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 5 días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1985. — José A. Iglesias, secretario.

A 48,30 — e.3/1 Nº 71.261 v.9/1/86

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco (5) días la quiebra de OLIVETO SERGIO DANIEL". — Síndico: Enrique Félix Rubinsztain, con domicilio en la calle Pasteur 359, piso 3º, "A" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 31 de marzo de 1986. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 3 de junio de 1986, a las 9 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico Prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido y/o administradores del mismo para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímeselo también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1985. — Gastón F. Llantada, secretario.

e. 2/1 Nº 3.163 v. 8/1/86

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber que en los autos: MARCHESCHI, RAUL DAVID ROMAN s/cancelación de depósito a plazo fijo, se ha ordenado la cancelación del depósito a plazo fijo Nº 1.600.907 del Banco Cooperativo Los Pinos, Casa Matriz de Capital Federal, a favor de Raúl David Román Marcheschi por la suma de australes quinientos setenta y cuatro con cincuenta y cuatro centavos, emitido el 10 de abril de 1985, con vencimiento el 15 de mayo de 1985, autorizándose su pago si no hubiere oposición de intereses, dentro de los 60 días de la fecha de la última publicación de edictos. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1985. Fernando J. Pascual, secretario.

A 62,10 e. 18/12/85 Nº 84.894 v. 9/1/86

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de "LA ARGENTINA CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LIMITADA (en liquidación por el B. C. R. A.)". designase síndico inventariador al Banco Central de la República Argentina en la persona de su delegado-apoderado Doctor Carlos Martín Pennacca, con domicilio constituido en la ex entidad en 25 de Mayo 526. Fíjase hasta el día 15 de abril de 1986 el término dentro de los cuales los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase el día 7 de mayo de 1986 a efectos de que la Sindicatura presente el informe individual y el día 28 de mayo de 1986 a los fines que presente el informe general. Líbrase oficio a Encotel a fin que retenga la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, la que deberá ser abierta por el Síndico. — Intímese a todos los que tengan bienes o documentación de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos so pena a los que la hicieron de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa, en virtud de dichos actos. Los componentes del último Consejo de Administración de la fallida, no podrán ausentarse del país sin la autorización del art. 107 de la Ley Nº 19.551. Haciéndose lugar a la inhibición General de Bienes de los nombrados.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. — Francisco A. Giardineri, secretario.

e. 31/12 Nº 3.153 v. 7/1/86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos: KOPELMAN GUILLERMO s/quiebra. — Síndico: Contador Andrés Caradonti con domicilio en Moreno 794, piso 5º a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el 3 de abril de 1986. — En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 30 de mayo de 1986 a las 9.30 horas con la prevención que se realizará con los acreedores que concurran cualesquiera sea su número. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. — La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, los días 16 de abril y 8 de mayo de 1986 respectivamente.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1985. Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.

e. 2/1 Nº 3.165 v. 8/1/86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría númereo 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos: ENVAC S. R. L. s/quiebra. — Síndico Contador Spinoso Domingo Salvador con domicilio constituido en Lavalle 1607, piso 10, oficina A, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el 17 de abril de 1986. — En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 25 de junio de 1986 a las 8.30 horas con la prevención que se realizará con los acreedores que concurran cualesquiera sea su número. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose pagos y entregas a los fallidos se pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y a los socios-gerentes y órgano fiscalizador para que se constituyan domicilio dentro de los dos días del último de la publicación del presente bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado. — Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla los requisitos del art. 93 de la Ley Nº 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad. — La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley Nº 19.551 los días 8 de mayo y 29 de mayo de 1986, respectivamente.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1985. Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.

e. 2/1 Nº 3.166 v. 8/1/86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría númereo 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos: GANDOLFO BARTOLOME s/quiebra. — Síndica: Contadora Daunis Carmen Cristina, con domicilio constituido en Avda. de Mayo 1390, piso 5º, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el 7 de abril de 1986. — En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 4 de junio de 1986, a las 9.30 horas con la prevención que se realizará con los acreedores que concurran cualesquiera sea su número. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose pagos y entregas de bienes a los fallidos se pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro de los dos días del último de la publicación del presente bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los art.s 133 y 41 C. Pr. — Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas, cumpla los requisitos del art. 93 de la Ley Nº 19.551 y entregue al Síndico los libros y comprobantes de contabilidad. — La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, los días 21 de abril y 13 de mayo de 1986, respectivamente.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1985. Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.

e. 2/1 Nº 3.167 v. 8/1/86

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en autos: "SARYCA S.A. s/Quiebra", que se halla a disposición de los acreedores el estado de distribución de fondos, el que será aprobado si no media oposición dentro de los diez días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1985. — Francisco A. Giardinieri, secretario.

A 4,14 — e.3/1 Nº 71.265 v.6/1/86

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de DEL BAGNO, ARMANDO TOMAS, expediente número 47.834, Síndico designado el contadoar Máximo Elías Coronel Sarmiento, con domicilio constituido en Paraná 326, 10 piso, 34, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose el plazo hasta el día 15 de abril de 1986. — Señálase la audiencia del día 23 de junio del mismo año a las 9.30 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder. — Intímese al fallido para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 horas haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. — b) Dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido dentro de los Estrados del Juzgado. — c) Presenten los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley de Concursos en tres días y de corresponder, en igual plazo, los mencionados en el inciso 1 y 7 del citado artículo. — d) Se abstenga el fallido de salir del país sin autorización previa del Tribunal. — Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerárselos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimento de Ley.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1985. Víctor Aníbal Vivono, secretario.

e. 2/1 Nº 3.168 v. 8/1/86

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del doctor Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25 a cargo del suscripto, hace saber por cinco días que los edictos publicados con fecha 17/12 Nº 3.059 v. 23/12/85, corresponden a los autos caratulados ELIO CAVALLARO S.A. s/quiebra.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1985. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

e. 2/1 Nº 3.169 v. 8/1/86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días que con fecha 26 de noviembre de 1985 ha sido abierto el concurso preventivo de ALARMAS KEISAN S. A. con domicilio en Muñiz 353 de la Capital Federal habiendo sido designado síndico el contador Miguel Angel Echeperostou con domicilio en Tucumán 1584 piso 7º "C" de la Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de abril de 1986. — La sindicatura deberá presentar el informe que determina el art. 35 de la ley 19.551 el día 24 de abril de 1986 y el informe que establece el art. 40 de la misma ley el día 16 de mayo de 1986. — A los fines de lo dispuesto por el art. 14 inc. 4º de la ley 19.551, fíjase la audiencia del día 11 del mes de junio de 1986 a las 10 horas que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número, sita en Avenida Callao 635, piso 2º.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1985. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

A 20,70 e. 31/12/85 Nº 85.412 v. 7/1/86

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Alejandro Vásquez, Secretaría Nº 28, sito en Callao 635, 2º piso, hace saber por 5 días la apertura del concurso preventivo de "JOSE E. TEITELBAUM S.A.C.I.C.I.F.". Síndico: Liliana Mónica Zanotti, Rivadavia 986, 10 piso, of. 36, Plazo para la presentación de acreedores: 2 de mayo de 1986. Junta de acreedores: 8 de julio de 1986 a las 10 horas en la Sala de audiencias del fuero, sita en Av. Callao 635, 1º piso, Capital Federal, la que se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1985. Héctor A. Patuel, secretario.

A 18,97 e. 2/1 Nº 85.547 v. 8/1/86

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, sito en Callao 635, piso 3º, Capital Federal a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "OPERFINA S.R.L.", decretada en fecha 17 de diciembre de 1985. — Síndico: Osvaldo Miguel Duch, domiciliado en Viamonte 1592, piso 6º, of. "B", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el 2 de mayo de 1986. — Para el caso de corresponder, se fija fecha para la celebración de la Junta de Acreedores, el día 4 de julio de 1986 a las 9 horas, la que se realizará con los acreedores que concurran en la Sala de Audiencia del Juzgado. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacerle pagos o entrega de bienes so pena de conside-

carlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2) de diciembre de 1985. — Tomas Daniel Allende, secretario.

e. 31|12|85 Nº 3.154 v. 7|1|86

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Avda. Callao 635, 3º piso, comunica por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 1985, se decretó la quiebra de COMESTIBLES BONPLAND S. R. L., con domicilio social en Bonpland 2205, Capital Federal. — Que es Síndico en dicha quiebra el contador Eduardo Juan Inchausti con domicilio en Chile 401. — Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida a entregar al Síndicos los libros y demás papeles de comercio dentro de las 24 horas. — Fíjase el plazo hasta el 17 de abril de 1986, para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — En caso de corresponder su celebración, la junta se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran el día 24 de junio de 1986, a las 8 horas. — Intímase a la fallida para que dentro de 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, para que se someta a lo dispuesto por el artículo 107 de la Ley Nº 19.551 y para que cumpla con lo normado por el art. 93 de la misma Ley, en 24 horas.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1985. Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 2|1 Nº 3.170 v. 8|1|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días, en los autos caratulados ACERIAS QUILMES S. A. I. y C. s|Quiebra, síndico Teresa Zulma Pereyra, con domicilio en la calle Uruguay 390, piso 19 "C" de esta Capital Federal, que dicha quiebra se decretó por auto de fecha 24 de diciembre de 1985; los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de junio de 1986. — La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, se celebrará el día 26 de agosto de 1986, a las 8.00 horas en la sala de audiencias del Juzgado, sito en la calle Callao 635, piso 3º, Capital Federal. — Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas del primer día de publicación constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado. — Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas. — Prohíbase los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; se intima a quienes tengan bienes de la fallida y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1985. — Jorge Luis Fabián, secretario.

e. 3|1 Nº 3.229 v. 9|1|86

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 de la Capital Federal, Secretaría Nº 34, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º, hace saber que en los autos: "AMERICA CONSTRUCCIONES S. C. A. s|Concurso Preventivo", en los cuales se decretó la apertura del Concurso Preventivo de América Construcciones S. C. A. y de sus socios solidarios, Guillermo Raúl Vázquez y Eduardo Rómulo Castro Sánchez, se ha ordenado la publicación de nuevos edictos, en atención a haberse modificado las fechas para la presentación de los pedidos de verificación al Síndico y para la celebración de la Junta de Acreedores. — En consecuencia se hace saber que se ha fijado hasta el día 18 de abril de 1986 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al Síndico y se ha señalado la audiencia del día 24 de junio de 1986 a las 9.30 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se realizará en la Sala del Juzgado, y se efectuará con los acreedores que concurran. — El Síndico designado es el Contador Juan José Gutiérrez, con domicilio en la calle Belgrano 1337, Piso 6º "A" de Capital Federal.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1985. — Raúl Alberto Taillade, secretario.

A 36,22 e. 31|12|85 Nº 85.465 v. 7|1|86

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nº 36, hace saber la quiebra de "JORGE ENRIQUE LINCH Y ASOCIADOS ARQUITECTOS E INGENIEROS S. C. A. y a sus socios ilimitadamente responsables Odon Nataniel Fernández Rego y Jorge Enrique Linch", que fue decretada el día 5 de junio de 1985. — Prohíbese hacer pagos o entregas de los bienes de los socios ilimitadamente responsables Odon Nataniel Fernández Rego y Jorge Enrique Linch, los que serán ineficaces. — Quienes tengan bienes de éstos en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. — Intímase a los socios ilimitadamente responsables al cumplimiento de los siguientes actos: a) entrega al síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas; b) constitución de domicilio procesal en la Capital Federal, si no se hubiere verificado con anterioridad, en el plazo de 48 horas, de lo contrario, quedará automáticamente constituido en los Estrados del Juzgado, c) presentación de los requisitos individualizados en el art. 93 de la Ley 19.551, que faltaren en el plazo de cinco días. — Los acreedores de los socios ilimitadamente responsables mencionados deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico hasta el día 18 de abril de 1986.

Publíquese por cinco días, sin previo pago.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1985. — Julio J. Peirano, secretario.

e. 3|1 Nº 3.230 v. 9|1|86

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ARPEGO S. A. P. A. C. I. F., con fecha 18 de diciembre de 1985. — Habiéndose designado Síndico al contador Ernesto Horacio García, con domicilio en la calle Montevideo 536, 10 piso, Depto. I, de esta Capital Federal. — Se fija el día 22 de abril de 1986 hasta el cual deberán los acreedores presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación, así también el día 27 de julio de 1986, a las 8 horas, como el día en que se celebrará la Junta de Acreedores, en el lugar en que oportunamente se designará. — Se intime a los terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles de la fallida a entregarlos a la Sindicatura; además de los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad de la misma, todo ello bajo apercibimiento de considerarlos ineficientes. — Intímese a la fallida para que presente las constancias exigidas por los incs. 1º al 7º de la Ley Concursal.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1985. — Federico Santiago Jonnson, secretario.

e. 2|1 Nº 3.171 v. 8|1|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días que se ha decretado con fecha 2[illegible] de diciembre de 1985, la quiebra de AMERSUR COMPAÑIA FINANCIERA S.A. — Síndico: Banco Central de la República Argentina, representado por el Sr. Alfredo Angel Porto, con domicilio legal en la calle Reconquista 266|74, piso 8º (Asesoría Legal). — Se fija el día 22 de abril de 1986 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación a la sindicatura; y los días 22 de mayo y 24 de junio de 1986 como fechas en que el Síndico deberá presentar respectivamente sus informes de los Arts. 35 y 40 de la Ley 19.551. — Se intima a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida, los entreguen a la sindicatura y no se efectúen pagos o entregas de efectos a la deudora, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 horas, entregue a la Sindicatura sus libros de Comercio y demás documentos debiendo constituir domicilio en esta jurisdicción dentro de las 48 horas (Art. 93 incs. 4 y 7 de la Ley 19.551).

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1985. Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 3|1 Nº 3.231 v. 9|1|86

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por el término de cinco días la quiebra de SCHEDROVITZKY, JAIME MARCOS. — El síndico es el contador Carlos O. Krause, con domicilio en Rivadavia 827, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de marzo de 1986. — En caso de corresponder su realización, la junta de acreedores se realizará el día 19 de junio de 1986, a las 9 horas. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado y para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 en 24 horas y para que se someta al Art. 107 de esa ley.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1985. Marcos F. Roca, secretario.

e. 3|1 Nº 3.233 v. 9|1|86

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46 de la Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de "DISTRIBUIDORA RIO DULCE SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la calle Rivadavia 969, piso 5º Capital Federal. — Se hace saber que se ha designado Síndico al Contador Miguel R. Lecman, con domicilio en la calle Lavalle 1171, 6º piso, Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de marzo de 1986. — Señálase la audiencia del día 21 de agosto de 1986, a las 9.30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo que, en su caso, se formule, la que se realizará en la Sala de Audiencias de la Excma. Cámara Federal Penal de la Capital Federal, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1985. — Oscar Sergi, secretario.

A 27,60 e. 2|1 Nº 71.136 v. 8|1|86

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 29, cita por 10 días a HECTOR OSCAR MAGGI para que comparezca y haga valer sus derechos en los autos caratulados: "Montaldo, Carlos Alberto c| Linera, Carmen y otro s|Sumario", que tramitan por ante este Juzgado Nacional a cargo de la doctora Delfina M. Borda de Radaelli, secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial de Incapaces y Ausentes para que lo represente y defienda. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1985. — Adrián R. Del Federico, secretario.

A 6,90 — e.3|1 Nº 85.691 v.6|1|86

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correcciona Federal Nº 6, Dr. Miguel Guillermo Pons, se cita, llama y emplaza a GERARDO BAVIO, SILVIA BERMAN o BERKMAN, EDUARDO BERROZPE MIGUEL BONASSO GONZALO CHAVEZ, RENE CHAVEZ OLIMPIA DIAZ, JAIME DRI, PABLO FERNANDEZ LONG RODOLFO GALIMBERTI, JUAN GELMAN, LIDIA MASSAFERRO, MANUEL PEDREIRA, PABLO RAMOS, JULIO RODRIGUEZ ANIDO, SUSANA SANZ DE LLORENTE y DANIEL VACA NARVAJA, para que comparezcan a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente, en la causa que se les sigue por infracción al artículo 210 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1985, Fernando R. Ramírez, secretario.

e. 2|16 Nº 3.173 v. 6|1|86

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

CHUBUT

Nº 2

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 de la Circunscripción Judicial de la Provincia del Chubut, a cargo del Doctor Rubén Omar Calvo, Secretaría de la Dra. Zulema Corte, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "TEJEDURIA DEL CHUBUT S. A. C. F. e I. s|Concurso preventivo" (Expte. nº 14, Fº 111, Año 1985, Ficha nº 35.634), se ha resuelto postegar para el día 10 de marzo de 1986, a las 9 horas la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta, llevándose a cabo la misma en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. — Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial y diario Jornada (arts. 28 y 14 inc. 5º Ley 19.551), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 31 de la ley 19.551. — Asimismo, publíquense edictos en el diario Clarín de Capital Federal, fijando el plazo de quince días para efectuar las publicaciones (art. 29 ley 19.551).

Firmado: Rubén Omar Calvo, Juez.

Chubut, 26 de diciembre de 1985. — Norma Z. Corte, secretaria.

A 32,77 e. 3|1 Nº 71.365 v. 9|1|86

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 1

Para su publicación en el Boletín Oficial Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, Avda. R. S. Peña Nº 1211 - Piso 5º - Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BALDRICH JORGE SEVERO c|QUINTAS SOCIEDAD COLECTIVA s|Ejecutivo - Exp. número 50.886|82, que la martillera Angélica E. Isasmendi rematará el día 3 de febrero de 1986 a las 11.30 horas en Talcahuano 479 - Capital Federal, la Unidad de vivienda Nº 335, Piso 15º ubicada en la calle Cachimayo Nº 98|106|112, Capital Federal, entre las Avenidas Rivadavia y Juan B. Alberdi - Partida Nº 2308490 - Letra "F" - en la puerta de la vivienda con una superficie total de 75 m2. - 38 Dm2. Porcentual 1 con 30 centésimos, consta de living comedor amplio, 2 dormitorios y amplios placares, baño, cocina, lavadero, cuarto y baño de servicio, amplio balcón terraza, teléfono. — El Piso 2º Unidad Nº 128, corresponde a la cochera, superficie 17 m2. - 68 Dm2. — Porcentual: 22 centésimos. — Ambas unidades no adeudan suma alguna en concepto de expensas comunes, ordinarias ni extraordinarias - Matrículas: 6|11724335 para la vivienda y Matrícula: 6-11724|128 para la cochera. Estado ocupacional de la unidad de vivienda: La Unidad de vivienda Nº 335 se halla ocupada por los Señores Elida Quintas y Enrique Ruíz. — Base: Australes: Trece mil quinientos cincuenta y nueve, con setenta y cinco centavos (Australes 13.559,75), o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal. — Visitar los días 29, 30 y 31 de enero de 1986 de 10 a 12 horas - Contado. — Seña y Comisión de práctica. — Sellado boleto el 0,50 por ciento parte compradora todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1985. — Margarita R. Braga, secretaria.

A 20,70 e. 3|1 Nº 85.709 v. 6|1|86

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 1, comunica por dos días en autos "CREDITO ADROGUE S. A. S. C. C. c|GIMENEZ CESAREA E. o CESARIA E. y Otro s|Hipotecario" Exp. 184.259, que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 9 de enero de 1986 a las 12 horas en Talcahuano 479, Capital, el Inmueble sito en la calle Coronel Niceto Vega 1765 (anterior 1265) entre las de Gral. Espejo y C. B. de Quirós de la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, —Provincia de Buenos Aires— Inscripto bajo el Nº 7543|69, Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc.: D; Manzana: 317; Parcela: 6 b, que según plano de mensura agregado a fs. 85, tiene una superficie de 660 m2., en dicha parcela se encuentra construida una vivienda ocupada por la demandada y familia, constando de dos habitaciones, baño, cocina, dos galponcitos y amplio terreno libre, en regular estado de conservación. — Base de Venta: Australes 30.939,68. de no existir postores por esta base, conforme lo resuelto en autos, saldrá inmediatamente a la venta con una reducción del 25 por ciento de la base inicial y así en el caso que tampoco existiera postor, de inmediato se subastará con la base de la valuación fiscal de fs. 405, o sea Australes 230,09. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Al contado y efectivo. — Visitar de 12 a 16 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1985. — Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

A 15,18 e. 3|1 Nº 71.300 v. 6|1|86